



CRÓNICA HISPANO-AMERICANA.

Año II. Se publica los días 8 y 24 de cada mes.—Administración Central, calle del Baño, núm. 1, 3.º Madrid 8 de enero de 1858. Precios: En España 24 rs. trimestre.—En el extranjero y Ultramar 12 pesos f. por año adelantado. Núm. 21.

DIRECTOR PROPIETARIO, DON EDUARDO ASQUERINO.	Sres. Ayala (Adelardo Lopez d.º) Aribau (Buenaventura). Barca (Francisco). Balaguer (Victor). Baralt (Rafael). Borrego (Andrés). Breton de los Herreros (M). Calvo Asensio (Pedro). C. Calvo y Martin (Pedro). Campoamor (Ramon). Canalejas (Francisco de P). Canovas del Castillo (A).	Sres. Castelar (Emilio). Cazurro (M.º Zacarias). Cervino (Joaquin José). Colmeiro (Manuel). Collado (Casimiro), Méj.º Sra. Coronado (Carolina). Sres. Cortina (Sr. Conde de la). Dacarrete (Angel). Diaz (José Maria). Duran (Agustin). Echevarria (Ramon). Eguilaz (Luis).	Sres. Escosura (Patricio de la). Estrada (Luis de). Fernandez Cuesta (Nem.º) Fernandez y Gonzalez (M). Ferrer de Couto (J). Ferrer del Rio (Antonio). Figueroa (Laureano). Flores (Antonio). García Gutierrez (A.º) Gimenez-Serrano (José). Gimenez-Romera (Waldo). Gomez Marin (Manuel).	Sres. Gonzalez Bravo (Luis). Güell y Renté (José). Guerrero (Teodoro). Hartzenbusch (J. Eugenio). Hisern (Joaquin). Lafuente (Modesto). Larrañaga (G. Romero). Lassala (Manuel). Lobo (Miguel). Lorenzana (José). Macanáz (J. Maldonado). Mañé y Flaquer (J), Bar.º	Sres. Martos (Cristino). Mata (Guillermo), Chile. Merino Ballest. (F.), Lima. Molins (Marqués de). Muñoz del Monte (Fran.º) Orgaz (Francisco). Ortiz de Pinedo (Manuel). Palacios (Mannel). Pasaron y Lastra (Ramon). Pi Margall (Francisco). Ribot y Fontseré (Ant.º) Rivero (Nicolás Mariá).	Sres. Romero Ortiz (Antonio). Rosell (Cayetano). Rosa Gonzalez (J. de la). Ruiz Aguilera (Ventura). Sagarminaga (Fidel de). Sanz (Eulogio Florentino). Sanz Perez (José), Cádiz. Segovia (Antonio Maria). Ulloa (Augusto). Vega (Ventura de la). Velez de Medrano (Ed.º) Viedma (Juan Antonio).
--	--	--	--	--	---	--

SUMARIO.

A nuestros suscritores.—Sobre el Mensaje del Presidente de los Estados Unidos, por D. Alfonso Escalante.—Estadística, por D. Buenaventura Cárlos Aribau.—Suelto.—Estudios histórico-políticos sobre el gobierno antiguo de Aragón (Art. XI), por Don Manuel Lasala.—Cuestión de carestía, cuestión metálica, urgente reforma del sistema monetario, por D. José Janer.—Reseña histórica de Europa (Art. IX), por D. Patricio de la Escosura.—Variedades: Festividades cristianas: el año que acaba y el año que empieza, por D. Gregorio Romero Larrañaga.—El amor maternal, (estudio del alma), por D. José de Castro y Serrano.—Antaño y ogaño, romance, de D. M. Eulate.—A dos hermanas hermosas, romance, de D. Juan Eugenio Hartzenbuech. Poesía, de D. Eusebio Lillo.—Sonetos, de D. Rafael Maria Baralt.—Historia de un hombre contada por su esqueleto (cuento) por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—Revista extranjera, de D. Patricio de la Escosura.—Revista mercantil y económica de Ambos-Mundos, por D. Eugenio de Olavarría.—Revista de la quincena, de Don Nemesio Fernandez Cuesta.—Suelto.

A NUESTROS SUSCRITORES.

Con el presente número repartimos gratuitamente el del periódico que bajo el título de **EL BELEN** acaba de imprimir y dar á luz la tertulia literaria del Sr. Marqués de Molins. Sabido es en España, y bueno será participarlo á aquellos de nuestros lectores de América que lo ignoren, que el Sr. D. Mariano Roca de Togores, hoy marqués, ex-ministro y hombre público importante, no ha desdenado nunca sus títulos de escritor y poeta, sino antes bien los ha querido evidenciar hasta el punto de sostener semanal y periódicamente en su casa una reunion literaria de las mas escogidas. Tiénesse en ella por costumbre solemnizar el nacimiento del Hijo de Dios con fiesta religiosa y poética, de la cual es excelente testimonio el libro que con el título de **LAS CUATRO NAVIDADES** se vendió últimamente en Madrid, para alivio de las casas de beneficencia. Este año, queriendo dar diferente forma al agasajo literario, aun cuando siempre bajo la base de la caridad, se ordenó á los poetas contertulios, que simulasen en sus versos las diversas secciones de un periódico político, el cual ha sido impreso para regalar sus productos al **ASILO BENÉFICO DE SANTA ISABEL**.

Deseosos, pues, nosotros de coadyuvar á la buena obra, proporcionando á la vez un digno obsequio pascual á nuestros suscritores, hemos adquirido el derecho de repartirles este notabilísimo periódico, seguros de que ningún otro presente literario hubiera reunido á su mérito y fin, el estar adornado con las numerosas y brillantes **FIRMAS** que lo suscriben.

Estamos reuniendo los materiales necesarios para publicar un periódico ilustrado de grandes dimensiones, que completará el pensamiento de **LA AMÉRICA**. En el próximo número insertaremos las bases y condiciones de la suscripcion, y los nombres de los artistas españoles con cuya cooperacion contamos.

El secretario de la redaccion, Eugenio de Olavarría.

LA AMÉRICA.

La prensa americana y española se ha ocupado ya del message que el presidente de los Estados Unidos dirigió el 8 de diciembre último á las Cámaras de Washington: sería ocioso por lo tanto reproducirlo, y nos concretaremos por hoy á insertar un artículo que debemos á la bondad de nuestro muy querido amigo D. Alfonso Escalante, Ministro Plenipotenciario que ha sido en los Estados de la Union, y de reconocida autoridad y competencia en el asunto que examina.

Sr. Director de el periódico **LA AMÉRICA**
Madrid 29 de diciembre de 1857.

Mi muy querido amigo: A la hora en que estos ren-

giones escribo, muchas personas habrán leído con sorpresa el párrafo que mas abajo inserto y que ha copiado estos dias nuestra prensa, del message del presidente de los Estados Unidos de América al Congreso federal; y aun estoy seguro de que no pocas de esas mismas personas ignorarán de todo punto el suceso que ha dado ocasion al lenguaje harto severo que en él emplea Mr. Buchanan.

No extraño yo enteramente al negocio principal á que ayude dicho párrafo (el reconocimiento verificado por la corbeta española la *Ferrolana* del vapor correo americano el *Dorado*) me creido poder satisfacer, cuando menos en la parte que me sea licito, la curiosidad que supongo en los demas y llenar á la vez la obligacion en que me considero como español.

Al acometer esta difícil y delicada tarea, en la que necesariamente habré de reducirme á los limites de un artículo periodístico y á mis propios datos, protesto y protestaré siempre de mi ardiente deseo de que se mantenga entre ambas naciones la cordial amistad que recomiendan sus buenas y antiguas relaciones y la mútua conveniencia; así como de mi respeto y gratitud al gobierno y pueblo de dicha república, á los que, sin merecimientos, soy deudor de señales muy marcadas de deferencia y estimacion.

Hé aquí, pues, el párrafo citado del message del presidente Buchanan.

«Con todos los demas gobiernos europeos, nuestras relaciones son tan pacíficas como podemos desear, excepto con España. Siento decir que, desde el aplazamiento del Congreso, nada se ha hecho hácia el arreglo de las numerosas reclamaciones de nuestros conciudadanos contra el gobierno español. *Ademas, el insulto cometido á nuestro pabellon por la fragata española La Ferrolana en plena mar á su paso por las costas de Cuba el dia 5 de mayo de 1855, disparando sobre el vapor americano, El Dorado, ha quedado hasta ahora sin satisfaccion.*»

Antes de entrar en la dilucidacion del único hecho determinado por el presidente de la Confederacion americana, permítaseme que trace ligeramente y como premisas imprescindibles de él, el verdadero estado de la isla de Cuba por el tiempo en que tuvo lugar el desagradable acontecimiento en cuestion; esto es, hasta los primeros meses de 1855.

Formado el proyecto, muy de antemano por naturales y extranjeros, de apoderarse á viva fuerza de aquella hermosa Antilla, se habian organizado en los Estados Unidos y salido en corto intervalo de ellos, con ofensa y abierta trasgresion del derecho de gentes y de la ley del mismo país, varias expediciones armadas. La costosa y dura enseñanza que algunas de ellas habian recibido á su desembarque, no habia sido, sin embargo, bastante á retraer á los conspiradores de propósito tan criminal. Créose de nuevo y se estableció en Nueva York una junta revolucionaria á fin de llevarle á cabo en grande escala; se anudaron las interrumpidas relaciones con los descontentos de Cuba; se levantaron fondos considerables, y nada se dejó que desear en punto á fuerzas y pertrechos de mar y tierra; confiándose, por último, la direccion y mando supremo de todo, que aceptó gustoso, á un general de la federacion harto conocido. Públicas eran en la Union estas cosas, públicos los nombres de las personas que en ellas intervenian, y públicas las

gestiones que se empleaban para la realizacion del plan. Las relaciones que se han hecho mas tarde de las referidas circunstancias en los diarios de aquellos Estados por los propios interesados, no han venido sino á aumentar el escándalo.

El capitán general de Cuba tenia conocimiento minucioso de los preparativos que se hacian, y esperaba la invasion de un momento á otro. Tomó por tanto las medidas que le prescribía su deber y le sugeria su buen celo; pero dentro de un círculo de prudencia y circunspeccion que hará siempre su elogio. El gobierno de la Union poseía copia auténtica de las instrucciones que recibieron nuestras fuerzas navales. Declaróse pública y solemnemente á la isla en estado escepcional y de bloqueo, dándose noticia de ello á los agentes consulares extranjeros; estado que, cuando menos, advertía á las demas naciones de la precaucion con que debian navegar sus buques por aquellas aguas.

En espectacion, pues, la corbeta de guerra *La Ferrolana*, perteneciente á las fuerzas navales del apostadero de la Habana, de los vapores preparados en los Estados Unidos para la expedicion filibustera que de ellos debia salir contra Cuba, conforme á todas las noticias, cruzaba por las aguas del Cabo de San Antonio en los primeros dias del mes de marzo, guardando la mas estrecha vigilancia. Habiase avistado en la madrugada del 6 un vapor bajo tales apariencias que hubo la corbeta de hacerle varios disparos á fin de que se detuviera, á lo cual, no solo no obedeció aquel, sino que empezó á picar el viento navegando con proa á él, evadiendo así la caza que se le dió y dejando por las señales que hizo y los raros fuegos y cohetes que quemó, ya fuera de alcance, una completa evidencia de que se trataba de alguna inmediata combinacion hostil. No habia desechado todavia el comandante de *La Ferrolana*, sobre cuyo servicio pesaba tanta responsabilidad, la natural impresion producida por este alarmante incidente, cuando á la una de la noche del siguiente dia 7, se presentó cerca de la costa otro vapor igualmente desconocido (*El Dorado*) sin que con la oscuridad se le distinguiese la bandera. Tampoco llevaba, ó no parecia llevar, encendidos los faroles en los tambores, y navegaba de ocho á nueve millas con rumbo á la corbeta, la cual se hallaba en calma y sin andar ni gobierno como buque de vela, en cuya virtud, receloso su comandante, mandó, segun el sistema observado por todas las naciones, dispararle un cañonazo para llamarlo y reconocerlo. Efectivamente, fué *El Dorado* sobre *La Ferrolana*, pero con tanta fuerza de máquina que en cuanto estuvo á una distancia regular, le repitió la corbeta otro disparo, ya con bala, muy desviado del objeto, á fin de advertirle que parase la máquina y se detuviese, lo que no efectuó, y por si no lo habia comprendido bien, le dejó *La Ferrolana*, quizás imprudentemente, que llegase á la voz, mandándole entonces que ciera y se presentara por el costado para evitar que se aproximase demasiado y pasara por la popa, pues en tal caso, encontrándose la corbeta sin gobierno, no podia ofender al vapor ni defenderse de él si este llevaba un avieso designio. Verificólo *El Dorado*, aunque negándose su capitán á ir á bordo de *La Ferrolana* interin que se trasladaba al vapor un oficial á informarse de su nacionalidad y procedencia; investigacion que, luego que tuvo lugar, continuó *El Dorado* su viaje despues de haber experimentado una detencion de media hora escasa.

Y bien, ¿no estaban sobradamente justificadas las sospechas del comandante de *La Ferrolana*? ¿Hay acaso en ello premeditación, animosidad ó intención deliberada? ¿Puede ni siquiera presumirse de los que en aquellos mismos días habían salvado el bergantín americano *Albion Cooper* en la ensenada de Cortes, después de varado y abandonado por su capitán M. J. Fernald y tripulación? ¿Hay en ello algo inusitado, hay agravio ó violación de derechos? ¿Resulta algún menoscabo ó perjuicio del hecho mismo? ¿Ah, cuántos se han seguido y siguen á la nación española de las criminales maquinaciones con que propios y extraños amenazan constantemente sus posesiones al abrigo de un territorio amigo! No es cuestión aquí del derecho de visita en *alta mar*. El gobierno español no ha tenido semejante pretensión, por mas que el de la propia defensa sea tan incontrovertible en todos los parajes del mundo. Sin embargo, el gobierno de la Union no puede ignorar que dicho derecho de visita en estado de guerra no ha sido negado todavía por nadie; ni sabría yo de qué otra manera se podría calificar el estado de la isla de Cuba después de la declaración de sitio y bloqueo hecha solemnemente por su capitán general. A estas altas consideraciones pudiera añadirse una mas, que no rechazará á buen seguro el gobierno de la Union; los términos literales del artículo 18 del tratado entre S. M. C. y los mismos Estados Unidos de América, de 27 de octubre de 1795, en el que se dispone expresamente que cuando un buque de cualquiera de las partes fuese encontrado navegando á lo largo de la costa ó en plena mar por un buque de guerra de la otra, ó por un corsario, podrá enviarle la chalupa al buque mercante y hacer entrar en él dos ó tres hombres, á los cuales enseñará el patron ó comandante su pasaporte y demás documentos, dejándole luego seguir su camino. Pero no necesito yo prevalerme de estos argumentos por victoriosos que sean; quiero si, traer la cuestión á un terreno mas llano, á una solución sin réplica y concluyente. El reconocimiento verificado por la corbeta *La Ferrolana* del vapor *El Dorado*, fué dentro de las seis millas de jurisdicción marítima de la isla de Cuba en uso de la soberanía y de todos los derechos reconocidos; jurisdicción fijada en España desde 1760 y que se volvió después á confirmar por real decreto de 9 de mayo de 1850, la cual han consentido todas las potencias, pues ni una sola protesta se ha hecho contra ella en el transcurso de tantos años. A doce millas alcanza la de los Estados Unidos para el fisco, conforme al cañiller Ken y á las declaraciones del Congreso y del Tribunal Supremo de la República, y doce son también las reconocidas por este Tribunal al Portugal. No, no es de presumir siquiera que se trate de rebajar los límites señalados para impedir el fraude de intereses muy secundarios, cuando están de por medio la seguridad del territorio y su propia conservación contra bandidos y piratas alevés. El gobierno de la Union, tan ilustrado y entendido, sabe bien que consideraciones muy graves de las naciones requieren que frecuentemente se dé mas estension á la jurisdicción litoral: ofensa seria recurrir á citas de publicistas de grande autoridad de aquel país en apoyo precisamente de esta opinión. La España, por tanto, ha estado sobrado moderada al no extender sus límites marítimos en la isla de Cuba mas allá de las citadas seis millas en circunstancias de agresiones extrañas de las que solo hay memoria en los tiempos de oscuridad y de barbarie.

Encargada una comision científica y respetabilísima de determinar sobre la carta usual de la Isla, el punto en que se verificó el reconocimiento, convino, por la comparacion de ambas tabullas de los diarios de navegación, salvar, dice, leves equivocaciones imposibles de evitar, que tuvo lugar á los 21.° 47'24" de latitud Norte y 78.° 44'44" O. de Cádiz, ó sea á las tres millas y un cuarto de la costa mas próxima y dos millas y tres cuartos al viril de la sonda que se adelanta de la misma costa; y no admite duda que el comandante de *La Ferrolana*, por estar junto á tierra á la hora de anochecer, debió marcar exactamente donde se hallaba entonces y calcular luego por los rumbos hechos y las distancias navegadas, con mayor certeza que *El Dorado*, el punto en que ambos se encontraban, el cual buque estaria á la sazón seguramente en altor mar ó lejos de la costa.

Este es el insulto á que se refiere en su mensaje el presidente de los Estados Unidos; estos son los hechos que se denuncian; esta la gravedad de ellos que ya dió lugar á que se exigiese entonces un terrible desagravio y reparacion á una nacion amiga tan probada. Me he permitido referirlos brevisimamente, no solo apoyado en testimonios notorios y en una lógica incontrastable, sino descansando confiadamente en la fé y honor immaculado de la Marina Española á cuyo examen escrupuloso se sujetó la investigacion en la parte imprescindible que incumbe á dicho cuerpo facultativo.

El gobierno de los Estados Unidos no puede querer pues en su recitid é ilustracion que un pueblo independiente mantuviese la situación inerte y tranquila del estado de paz, y que ni aun tomase meras precauciones de defensa, mientras que contra él existia en pie en el vecino una conspiracion abierta y permanente; mientras que contra él se aprestaban buques, se acumulaba toda clase de equipo y armamento de guerra, se alistaban hombres, se ponian á su cabeza personas caracterizadas del mismo país; se firmaban bonos hipotecados sobre los bienes de un territorio extranjero y amigo, y se organizaban y efectuaban piráticas y repetidas expediciones, haciéndose despues, aun de las suspendidas, relacion detallada y publica por medio de la prensa y bajo el nombre y firma de los que se titulaban todavía directores de empresas tan villanas é ilegales. Esto seria lo mismo que renunciar España á su honor probervial, á sus intereses mas preciosos y á sus pasadas é insignes glorias, condenándose al suicidio. Semejante abdicacion no debe esperarse, sin inferir enorme agravio, de un pueblo libre y valeroso. No, no debe esperarse que cuando la accion del gobierno de otra nacion se halla limitada, que cuando sus esfuerzos se hacen ineficaces contra ese proceder agresivo y altamente escanda-

loso; que cuando sea en ella desobedecido el precepto y la autoridad burlada con jactancia, y no tomasen aquellos á quienes tanto iba en la cuestion, siquiera las medidas previsoras y naturales que están dentro del derecho y de los tratados y que aconseja el solo sentido comun. No sé yo con que razón se haria responsable de las dificultades que pudiesen crear la insuficiencia de las leyes de un país u otras causas, al que no solo no las provocase, sino que se le obligara á mantener una situacion onerosa y violenta, saliendo de aquel estado normal y feliz bajo el cual pueden únicamente florecer las naciones. ¿Ha tenido acaso la Confederacion Americana ni siquiera pretexto para semejante linage de quejas antes de que desgraciadamente se despertara en cierta clase de ella ese espíritu vandálico y disolvente? ¿Cuántas veces ha habido lugar, en medio del continuo tráfico del comercio de la Union por las aguas de Cuba y de años enteros, de asechanzas inicuas, aun para estos motivos livianos? ¿No está en la conciencia misma del gobierno Federal el esquisito esmero con que han procurado evitarlos las dignas autoridades de aquella Isla? ¿No le consta á dicho gobierno la generosidad con que S. M. la reina de España ha ejercido su régia clemencia y prerogativa con los delinquentes, para que al siguiente dia de verse libres, hayan vuelto pertinaces é ingratos á asociarse á los conspiradores?

Por mas que esté consignado por los primeros publicistas, que una visita hecha en fuerza de sospechas fundadas y suspendida tan luego como se conozcan la nacionalidad y circunstancias del buque visitado, no dá motivo á queja de ninguna especie, los españoles deploramos sinceramente el suceso habido entre la corbeta *La Ferrolana* y el vapor *El Dorado*, como hijo de una situacion difícil y como mero y casual incidente sin ofensa, consecuencias, ni quebrantos para ninguna de las partes. Asi creemos lo apreciará en su buen criterio y justificacion el presidente Buchanan mejor informado y con presencia de todos los datos; confiando en que en otro caso, cualquiera que sea el color político de los consejeros de la corona, sabrán sostener los derechos y el decoro del país y hacer valer la indisputable justicia que en este asunto nos asiste.

ALFONSO DE ESCALANTE.

ESTADÍSTICA.

Si queremos esplicar las causas del asombroso desarrollo que ha experimentado en nuestros días la riqueza pública en lo que concierne á la propiedad inmueble, y los efectos de las leyes, que desestancando unamasa considerable de ella, le han comunicado un impulso regenerador, haciéndola pasar de manos ociosas á otras activas é inteligentes; tenemos que acudir á datos que, aun cuando solo representen una parte de este movimiento, son suficientes para demostrar su grandeza y eficacia.

Aun despues de las providencias dictadas en el último siglo para contener los progresos de una amortizacion creciente, que amenazaba invadir los restos de propiedad que todavía quedaban libres, y á pesar de los primeros ensayos que en ocasiones singulares se hicieron posteriormente para volver á la circulacion algunos de los muchos bienes condenados antes á la inmovilidad, era verdaderamente extraordinario el número y cuantía de los que permanecian en esta situacion al principiarse el actual reinado. Escritores muy competentes los calculan en dos terceras partes de la masa total. No me considero con bastante fuerza de intuición para formar una apreciacion tan compleja que acaso sea exagerada; pero nadie podrá negar que, si pudiera reducirse á guarismos aproximados, daría un resultado maravilloso que espantaría á las generaciones venideras educadas bajo un orden de ideas y de costumbres completamente distinto del que ha regido en esta época de transicion.

De los efectos que ha producido la desvinculacion en virtud de las leyes sobre mayorazgos y fideicomisos, no tengo recogidas ni menos comprobadas aun las noticias suficientes para hablar con alguna seguridad; mas prescindiendo de esta parte de no poca importancia por el influjo que ha ejercido sobre las condiciones de la propiedad, tal como actualmente se halla regularizada y distribuida, bien puedo dar alguna idea de la trasformacion verificada en aquella otra parte de valor inmueble, que poseida y administrada hasta aquí por el Estado, ó por otros institutos ó corporaciones de naturaleza pública, ha pasado ó se halla destinada á pasar á manos de la actividad y del interés individual, agente el mas activo de toda produccion.

Gracias al celo de la administracion, el público disfruta de preciosos datos para conocer los resultados obtenidos en la ejecucion de la ley de 1.° de mayo en 1853, en que se decretó la última desamortizacion, hasta que por reales decretos de 25 de setiembre y 14 de octubre de 1856 quedó suspensa. La direccion general de bienes nacionales hizo imprimir unos grandes estados que llevan la fecha de 31 de enero del año pasado: luego los amplió con otros de 22 de abril insertos en la *Gaceta* de 2 de mayo; y finalmente, con el título de *Estadística de los bienes nacionales* acaba de repartir un lindo cuaderno (que por cierto puede servir de modelo para trabajos tipográficos de esta clase), donde se dan nuevos pormenores, y se comprenden las adiciones y rectificaciones que ha podido hacer su laboriosa seccion de contabilidad hasta el 29 de octubre último; conjunto de cifras elocuentísimo, y apología muda, pero incontestable de la desamortizacion apenas emprendida. Por otro lado la direccion general de rentas estancadas, al presentar la notable baja que experimenta el producto del papel timbrado en 1857 con respecto al año anterior, para esplicar este fenómeno, único de su clase en medio del creciente progreso de todos los ramos de recaudacion, no encuentra mas razon que la de haberse suspendido las ventas de bienes nacionales; como si á pesar de la circunspeccion á que están obligadas las dependencias del gobierno, viniese todo á condenar la extraña y prolongada indecision con que este ha mirado materia tan importante.

LA AMERICA en su último número dió un extracto de

los referidos estados; mas para examinarlos bajo el punto de vista que me parece mas luminoso, voy á tomarme la libertad de ordenar las partidas á mi manera, alterando ligeramente su colocacion, y sacando las consecuencias á medida que les llegue su turno. Cuatro estados van al pie de este razonamiento; y son:

1.° De las fincas enagenadas y censos redimidos, cuyos contratos se han llevado á efecto en virtud de la citada ley por haber sido ya aprobados antes de la suspension.

2.° De otras fincas y censos, que, habiendo sido respectivamente rematadas y redimidos en tiempo oportuno, quedaron, esto no obstante, en poder de la administracion por falta de la adjudicacion definitiva.

3.° De las fincas y censos de todas las procedencias que existen incautadas y sin vender.

4.° De las fincas y censos que comprenden los tres estados anteriores, cuya totalidad representa lo que hasta el día se ha averiguado de las propiedades y derechos destinados á la desamortizacion.

Las fincas adjudicadas ascienden á 52,164 entre rústicas y urbanas. La valoracion ó el tipo por el que se sacaron á subasta fué de 582.666,769 rs., y de 766.722,902 la suma de los precios obtenidos en el remate. Los 88,207 censos y foros redimidos por la capitalizacion de sus rentas produjeron 174.684,210: total resultado de la operacion 941.407,112 reales.

De estos se han formalizado desde julio de 1855 hasta fin de setiembre de 1857 por valor de 240.193,044 en metálico ó en billetes de los empréstitos reembolsables por este medio y de 606.768,827 en pagarés á varios vencimientos, cobraderos los mas hasta 1870, y un resto, que no llega á tres millones, hasta 1875: total de valores ingresados en el Tesoro 846.963,874. Hay, pues, una diferencia de 94.445,241, de la cual no se ha apurado el todo, aunque esta operacion debe de haber terminado antes de concluido el último año, segun advierte la espresada oficina general: pronto, pues, podremos saber la cantidad á que quede reducida aquella diferencia. Una gran parte de ella representará una verdadera disminucion de ingresos, pues procederá del abono que la ley concede á los compradores y redimientes que anticipan el pago de los plazos; supuesto que haciendo efectivo de contado todo el importe, los primeros han tenido una ventaja de 52-13 por 100 y los segundo de 37-50 por 100 sobre los que suscribieron pagarés.

Quando ocurrió la suspension de las ventas y redenciones se hallaban ademas ya subastadas y prontas para la adjudicacion, 9,586 fincas, cuyo valor de 56.506,654 reales habia subido á 105.570,508 en el remate, y ultimados los expedientes de redencion de 486 censos y foros importantes 14.059,895 reales de capital. Si á la suspension no se hubiera dado, como se dió, fuerza retroactiva en esta parte, hubiera ingresado en las arcas y cartera del tesoro una suma de 117.650,401 reales, menos las deducciones. Pero fué disuelta y no reemplazada la junta que aprobaba las ventas de bienes nacionales: para no administrar justicia, se suprimió el tribunal. Permítaseme espresar en este punto con toda franqueza mi humilde opinion. El licitador que se ha presentado á una subasta legalmente abierta; que con su mayor postura ha venido á sus competidores; que ha aceptado el remate declarado en su favor por la competente autoridad; que ha debido proporcionarse y tener pronto para la entrega el dinero ó efectos en cambio de los cuales ha de recibir la cosa adquirida; que no aguarda mas que el examen de los trámites seguidos para llegar al término de un contrato ya consumado y á su sancion forzosa, si está libre de todo defecto de la sustanciacion; este licitador, digo, tiene un derecho inconcuso á lo solemnemente estipulado. Lo mismo diré del censatario, que aprovechando del beneficio de una ley existente haya acudido dentro del término fijado por la misma á quitar la carga que pesaba sobre su propiedad; y aqui observaré que la suma, relativamente pequeña, de 14.059,895 reales que figura en el estado, no puede representar sino una parte muy reducida del capital de los censos cuya redencion se ha solicitado; pues comprenderá únicamente aquellos expedientes que terminados ya, se hallaban dispuestos para la aprobacion, siendo así que el derecho del redimente empieza desde el momento en que entabla su pretension. ¿Qué culpa tiene él de las dilaciones con que las oficinas públicas han estado apurando la paciencia de los intasados, dejando que llegue el día de la imprevista suspension? Quede, pues, sentado que las redenciones de censos y foros, que con justicia reclaman la aprobacion, han de ascender á una cantidad muchísimo mayor que la estampada en el estado.

Aun sin esto, los efectos de la ley de desamortizacion durante el año (no mucho mas) en que estuvo en ejercicio, son verdaderamente notables, pues se estendieron á 61,550 fincas y 58,695 censos, y sus productos pasaron de 1,059 millones. El aumento obtenido en la venta de las fincas fué de 451.120,000 reales, equivalentes á 98-16 por 100 sobre la valoracion que sirvió de *minimum* en la subasta. Pero esta proporcion media varia considerablemente segun la procedencia de aquellas; y si atendemos á las diferencias resultantes podremos hacer apreciaciones muy significativas, que nos darán en cierto modo la medida de la opinion pública.

Reuniendo los datos de ambos estados y distinguiendo las procedencias de las fincas, el resultado positivo de su venta sobre el cálculo anteriormente formado, ha sido el siguiente por su orden de mayor á menor.

Fincas del secuestro de D. Carlos.	124-77 por 100.
de Órdenes militares.	122-75
de Propios.	106-29
del Clero regular.	105-95
del Secular.	102-51
de Instruccion pública.	91-79
del Estado.	82-75
de Beneficencia.	78-89



Por aqui se ve que las fincas mas disputadas por los licitadores han sido las que pertenecieron al difunto pretendiente, prueba inconcusa de cuan arraigada se halla en el pais la conviccion de que es imposible ya la restauracion de su familia, acompañada, como no podria menos, de todos sus instintos reaccionarios. La estimacion con que se vendieron las fincas que siguen en la relacion, prueba igualmente el poco efecto que hicieron en los animos los rudos ataques de todo genero con que se pretendió destruir los efectos de la ley, apartando de las subastas á los concurrentes; pero al llegar á los bienes de Beneficencia, que forman el último grado de la escala, se conoce que no fueron tan ineficaces los esfuerzos hechos para persuadir á los hombres de cortos alcances que con ello se iba á perjudicar á los establecimientos piadosos. El resultado ha sido que las rentas de estos no han mejorado tanto como naturalmente hubiera sucedido sin la falsa proteccion que les vendian sus officiosos amigos. Los pobres se lo pueden agradecer; y salva siempre la sinceridad de la intencion, digo por mi parte que no tienen perdon de Dios.

Despues de estas ventas quedan todavia incautadas por la hacienda pública bajo inventario 261,925 fincas, que, segun los estados oficiales, producen una renta anual de 80,166,800 rs. Para deducir el tipo por el cual estos bienes podran sacarse á subasta, la Direccion capitaliza dicha cantidad á razon de 4 1/2 por 100, que es el término medio entre el 4 por 100 que la ley considera para las fincas urbanas, y el 5 por 100 señalado por la misma para las fincas rústicas. Si la suma de la renta de las unas fuese próximamente igual á la de las otras, el cálculo estaria fundado en buenas bases. Pero el número de las fincas rústicas es de 227,297, al pasó que es solo de 34,628 el de las urbanas; y seria preciso saber con distinción lo que rinde respectivamente cada clase para buscar un resultado exacto. No creo que sea tan difícil esta operacion, si, como es de suponer, se hallan los inventarios bien ordenados. Todas las probabilidades son de que saldrá una cantidad mayor de los 1,781,484,444 rs. que stampa la Direccion como valor capital de las fincas incautadas que restan sin vender. El de los 598,560 censos y foros que no se han redimido, asciende á 1,489,565,679, formando con el de las fincas un conjunto de 3,271,048,125 rs.

Pero esto es solamente lo conocido hasta el dia. En sus estados de 22 de abril decia la Direccion que ademas de las fincas y censos que en ellos iban clasificados, existian sin inventariar, sin haberse incautado todavia la Hacienda por la suspension de la desamortizacion, unas 48,000 fincas rústicas y urbanas pertenecientes á los propios de los pueblos, otras 30,000 que se calculaban de otras procedencias, y 100,000 censos próximamente, cuyo resultado fijo se obtendria, quizá con aumento, si continuase la investigacion de todos estos bienes. Y en los últimos estados de 29 de octubre añade que si estas diligencias siguieran su curso deberia regularse en una quinta parte mas el valor del inventario final, por las ocultaciones que puede haber en las procedencias de propios, beneficencia y clero en general.

Que estas ocultaciones existen es cosa que nadie puede poner en duda. ¿No hemos presenciado la tenaz resistencia opuesta por ciertas corporaciones á suministrar los padrones de sus bienes que les exigia el gobierno para llevar á efecto la desamortizacion? ¿No recordamos el escándalo ocurrido con motivo del pronunciamiento de 1854 en la ciudad de Huesca, en cuya plaza pública fueron arrojados á las llamas los títulos de los censos que cobraba la Hacienda? La investigacion ha debido ser floja, cuando no completamente nula, despues de la suspension de las ventas. Si estas no habian de realizarse ¿qué estímulo movia al denunciador, qué esperanza le quedaba de recoger el premio ofrecido á su servicio? Cuando la Direccion calcula en tanta cantidad el valor de esta riqueza que se sustrae de sus manos, es de suponer que tendrá datos muy fidedignos.

Y no es solo la ocultacion lo que no deja crecer aun mas la cifra de los bienes desamortizables. Muchos existen de propiedad absoluta del Estado que permanecen fuera del acervo comun. ¿A qué, por ejemplo, no se halla inclusa en el inventario general la dehesa de Castilleras, apéndice anómalo de las minas de Almaden, para las cuales de nada sirve, como que se halla arrendada! Y asi de algunos otros bienes. Cuando los hombres, en cuyas manos se halla la suerte de la nacion, acaben de convencerse de la conveniencia de entregar á la industria particular varios establecimientos de mineria y de fabricacion que sostiene el gobierno con notable desventaja, la suma desamortizable recibirá un aumento cuya importancia no me atrevo á calcular.

Pero ciñéndose á lo que en el dia consta de un modo positivo, la Direccion general de bienes nacionales ha querido hacer mérito en sus estados del resultado probable que daría la venta de las fincas en pública subasta. Para esto se atiene á la reciente esperiencia; y tomando por base el beneficio obtenido sobre la valoracion de lo enagenado, supone que siguiendo la misma proporcion los 1,781,484,444 reales que han quedado sin enagenar, podrian elevarse á doble cantidad. He observado que la verdadera proporcion del aumento era como de 100 á 198-16; y siendo tan corta la diferencia, bien puede admitirse hipótesis tan razonable. En este caso, el producto seria de 5,362,968,888 rs. en lugar de los 3,712,969,020 que arroja el estado, pues hay que corregir en él una equivocacion material de 150,000,000 reales producida por dos partidas y trascendental á la suma. Conviene hacer esta rectificacion sin tardanza, no diga algun mal intencionado que se ha querido exagerar los efectos de la desamortizacion.

Lo que al cabo tendrá que suceder lo dirá el tiempo. Por una parte no puede negarse que naturalmente los primeros compradores habrán escogido la flor, lo cual seria una razon para creer que las ventas sucesivas no podran lograrse con éxito igual; mas tambien hay que tener en cuenta que algo se ha adelantado en este intermedio capaz de levantar el valor de las fincas: la paz in-

terior despues de un período agitado; el consiguiente aumento de la riqueza y de la confianza; la mayor facilidad del transporte de los frutos por efecto de las vias de comunicacion abiertas y próximas á abrirse; y por último, la prudencia de la corte romana, que al cabo ha de reconocer que este es el medio mas seguro de afianzar sobre sólidas bases las atenciones del culto y la decorosa subsistencia de sus ministros, con lo cual cesarian despues luego las repugnancias que hasta ahora han subsistido.

Resumiendo los resultados, tenemos:

Primero. Que el total de bienes que se han registrado individualmente para la desamortizacion consiste en 523,475 fincas por una tasacion de 2,220,637,913 reales y 487,255 censos y foros por un capital de 1,678,507,782; suma 3,898,965,695 reales, sin lo mucho que aun queda por incautar.

Segundo. Que de este total se han enagenado y redimido 61,450 fincas valoradas en 459,175,403 reales y 88,695 censos y foros con 188,744,105 de capital: suma 627,917,506 reales, incluidos los contratos cuya ejecucion se halla en suspenso. Por consiguiente, el valor vendido no llega al 20 por 100, y pasa poco del 11 por 100 el valor de lo redimido sobre la totalidad de lo inventariado hasta el dia.

Tercero. Que en la venta de las fincas se ha obtenido un beneficio de 451,120,000 reales, parte realizados y otra parte menor que lo quedará completamente tan luego como se alee la suspension de las adjudicaciones á que tienen derecho los compradores.

Cuarto. Que las ventas se han hecho, no solo sin perjuicio, sino con ventaja de los dueños y partícipes de bienes desamortizados, y con ventaja tambien de la riqueza pública y del Estado, tanto por los recursos temporales que se ha proporcionado por este medio, como por el aumento de materia imponible que va á encontrar.

Despues de haber presentado los resultados obtenidos hasta ahora á consecuencia de la ley de 1.º de mayo de 1855, la Direccion de bienes nacionales ha querido presentar un cuadro general donde se incluye tambien la desamortizacion anterior á virtud del decreto de 19 de febrero de 1856, y de la ley de 2 de setiembre de 1841. No entraré en el minucioso exámen de este trabajo que demuestra el celo de aquella oficina superior, pero que formado sobre datos que ni han pasado por su mano ni existen en su poder, carece de aquel carácter de autenticidad que apetezco en documentos de esta clase. Me limitaré, pues, á breves observaciones.

Se supone que van embebidas las resultas de las liquidaciones por ventas hechas en la época de 1822 al 1825 que con posterioridad se formalizaron; pero tengo la conviccion de que no es asi.

Falta igualmente una parte muy considerable de ventas verificadas despues de 1856 sin sujecion á las reglas generales, y son principalmente las de edificios conventos, que se subastaron ó se cedieron bajo condiciones diferentes, admitiendo en pago valores de que la direccion no hace mérito. Unas se pagaron en cupones capitalizables, como el convento de San Felipe el Real, otras en libranzas de la deuda flotante; como el de la Magdalena, otros en deuda sin interés, como el de la Concepcion de Guadalajara, otros se dieron á censo que se redimió despues, por una renta igual en títulos del 5 por 100, como el de la Trinidad de Barcelona; y para que no quedase escluida clase alguna de deuda, hasta se admitió la nueva diferida para acabar de una vez con los restos de la renta de poblacion de Granada.

La facultad de optar en ciertos casos por una ó por otra forma de pago, y de apelar al recurso de realizarlo en efectivo en equivalencia de papel, los abonos hechos por anticipacion de las entregas, la acumulacion de los cupones vencidos al capital del mismo título que los llevaba, y otras mil combinaciones que complicaron aquella operacion, han de producir diferencias enormes en su resultado, sin que sea posible adoptar términos medios en conjunto para aproximar el cálculo á la realidad. Para esto seria preciso tener á la vista lo que por ventas de fincas y redencion de censos, anteriormente á la última ley, ha ingresado en el Tesoro, ó en el departamento de amortizacion de la deuda, ya en dinero ó pagarés, ya en efectos públicos con distincion de cada una de sus numerosas categorías. Sin este trabajo nada habremos conseguido para el objeto, y la suma que figura como espresion del producto de las enagenaciones, será una cifra nominal y abstracta, que de otra manera no puede reducirse á valores positivos. Este es el trabajo que falta hacer, que se puede hacer, pues existen los comprobantes aunque recónditos, y que se debe hacer, no solo para esclarecer hechos estadísticos muy importantes, si no tambien para encontrar acaso débitos cuantiosos oscurecidos y olvidados.

Privada la direccion de estos elementos, que no son de su época, ha tenido que acudir á apreciaciones hipotéticas que no ofrecen la mayor seguridad. Tomando por base una suma de 3,718,584,054 rs. á que, segun los datos, sin duda incompletos, que han llegado á su noticia, han ascendido los precios de adjudicacion de las ventas desde 1856 á mediados de 1855, supone las cantidades de papel que han debido ser entregadas, y calcula finalmente su valor en la plaza con arreglo al curso medio que han tenido en los cuatro quinquenios.

Aun aceptando la exactitud de todos los números, el problema no está bien planteado. Lo que se deduciria de aqui seria, todo lo mas, cuanto ha costado en efectivo á los compradores, la adquisicion de sus fincas, y la redencion de sus censos, incluidas las pocas ventas hechas directamente por el clero en virtud del Concordato. No es esto lo que importa conocer, aun cuando fuese posible. Ya sabemos que aquellos compradores hicieron un pingüe negocio: corrieron en su tiempo grandes riesgos, y se cobraron por sí mismos un alto premio de seguro.

Para el objeto que debe proponerse la direccion, la verdadera cuenta que hay que hacer es muy diferente: no es la cuenta de los compradores particulares: es la cuenta

del Estado vendedor. Bajo este punto de vista el problema que hay que resolver es el siguiente. Si á consecuencia de la enagenacion de bienes nacionales verificada desde 1856 á 1855 no se hubieran recogido los documentos de la deuda pública que se han admitido en pago;

¿Qué cantidad de deuda pesaria sobre el mercado á mas de la existente en el dia?

¿En qué forma se hubieran convertido las cantidades de cada clase, en virtud de los arreglos posteriores?

¿Qué intereses hubieran devengado desde entonces? ¿Cuál seria la carga perpétua que quedaria impuesta sobre el Tesoro para lo sucesivo?

¿Cuánto hubieran costado las sumas recibidas en efectivo, si el gobierno hubiera tenido que proporcionárselas por medio de operaciones de crédito?

Tal es la investigacion que hay que hacer. Los datos existen indudablemente; pero están dispersos y seria preciso reunirlos. Digáseme lo que por razon de ventas y redenciones se ha amortizado en cada clase de deuda, y lo que se ha percibido en efectivo; y todo lo demás es trabajo de media hora, teniendo á la vista una tabla de equivalencias. Ya sabemos, por ejemplo, que cada millon recogido en libranzas representaria por lo menos 2,500,000 rs. en títulos del 5 por 100 que desde el año 1845 habrian percibido hasta hoy 900,000 reales por réditos, y gravarian en adelante el presupuesto con 75,000 reales al año: que cada millon de títulos del 5 por 100 recibido con los cupones vencidos desde el año 1856, quedaria ahora transformado en 1,262,500 rs. de deuda diferida más 250,000 reales de deuda consolidada del 5 por 100, habiendo realizado en efectivo 191,000 reales por intereses; y asi en las demás clases de deuda segun la suette que á cada una haya cabido.

De esta manera se reducirian á su justo valor las hiperbólicas frases de algunos que, sin conocimiento del asunto, han sostenido vagamente que los resultados de aquella desamortizacion han sido nulos para el Estado y para sus acreedores, ya que no pueden negar los inmensos beneficios que de aquella ha recibido la riqueza pública.

Es de esperar que la direccion general de bienes nacionales continuará comunicando al público el resultado de sus tareas. Otros dos estados completarian hasta cierto punto su útil obra. El uno, de la entidad de las fincas cuyos compradores han dejado de cumplir su compromiso declarándose en quiebra, lo cual daría á conocer si habrá ó no necesidad de adoptar mas precauciones y garantías para lo sucesivo. El otro, de las inscripciones de renta que deben haberse emitido en favor de las corporaciones poseedoras de los bienes vendidos con pacto de indemnizacion; pues no es justo que por olvido de este deber, consagrado por la ley, tengamos que oír otra vez la feísima palabra *despojo*.

ESTADO 1.º

PROCEDENCIAS.	FINCAS.			CENSOS Y FOROS.		BENEFICIO en la venta de fincas.
	Rústicas.	Urbanas.	N.º total.	Valoracion.	Número.	
Del Estado.	228	147	375	7,769,553	638	6,089,751
Del Clero regular (comunidades religiosas).	2,491	629	3,123	23,892,535	15,408	23,958,912
Del secular, contratas, santuarios, obras pias y beneficencias.	22,351	4,576	26,927	135,330,007	46,946	138,610,997
De ordenes militares y de San Juan.	257	34	291	5,160,475	653	6,452,379
Del secuestro de D. Carlos.	1,217	45	1,262	19,181,174	68	26,438,006
Propios.	9,475	1,634	11,109	75,135,154	16,491	84,638,491
Beneficencia.	6,925	1,356	7,381	93,192,412	5,971	19,290,338
De corporaciones civiles.	1,359	337	1,696	23,005,159	1,972	7,160,528
Instruccion pública.						
	43,406	8,758	52,164	382,066,769	88,207	174,684,210
						384,056,433

Número de fincas vendidas y de censos y foros redimidos que se han adjudicado en virtud de la ley de 1.º de mayo de 1855 segun los estados de la Direccion general de bienes nacionales de 29 de octubre de 1855.

ESTADO 2.º

PROCEDENCIAS.	FINCAS.			Valoracion.	CENSOS Y FOROS.		Beneficio en la venta de las fincas.
	Rusticas.	Urbanas.	N.º Total.		Número.	Capitalizacion.	
Del Estado.....	27	22	49	387,686	3	119,633	680,415
Del Clero regular (Comunidades religiosas).....	457	63	520	3,624,783	78	2,164,897	2,620,775
Del secular, cofradías, santuarios, obras pías y beneficios.....	3,359	299	3,658	13,008,328	262	7,398,318	13,452,377
De Ordenes militares y de la de San Juan.....	10	2	12	222,500	5	270,115	154,165
Del secuestro de D. Carlos.....	27	2	29	2,521,975	3	2,131,237	646,925
Propios.....	3,101	359	3,460	22,082,308	63	11,967,406	13,350,830
Beneficencia.....	1,018	207	1,225	11,968,829	57	1,027,406	8,885,994
De corporaciones civiles.....	305	68	373	2,090,225	18	348,287	1,273,293
De instrucción pública.....							
Total	8,304	1,082	9,386	56,506,634	486	14,059,893	47,063,874

Número y valor de fincas vendidas y de censos y foros redimidos, pendientes de adjudicacion con motivo de la suspension acordada por reales decretos de 23 de setiembre y 14 de octubre de 1886.

ESTADO 3.º y 4.º

PROCEDENCIAS.	FINCAS.			Valoracion.	CENSOS.		Suma del valor de fincas y censos.
	Rusticas.	Urbanas.	N.º Total.		Número.	Capitalizacion.	
Del Estado.....	2,308	1,167	3,475	71,997,860	4,027	20,064,719	92,062,579
Clero regular (comunidades religiosas).....	12,503	1,891	14,394	110,121,440	92,022	346,328,022	456,449,402
Clero secular, cofradías, santuarios, obras pías, beneficios	132,471	13,846	146,317	735,361,441	165,579	523,244,689	1,258,606,130
Ordenes militares y de la de San Juan.....	146	46	192	3,404,849	2,506	8,239,028	11,643,877
Secuestro de D. Carlos.....	495	197	692	10,517,894	927	922,236	11,440,130
Instrucción pública superior.....	1,380	368	1,748	23,303,570	752	2,730,587	26,034,157
Instrucción pública inferior.....	53,369	11,573	64,942	439,184,625	68,698	328,390,304	767,574,929
Propios.....	18,679	4,849	23,528	297,064,292	38,132	230,896,676	527,960,968
Beneficencia.....	5,983	691	6,674	30,528,539	7,917	28,747,418	59,275,957
Corporaciones civiles.....	227,297	34,628	261,925	1,781,484,510	398,560	1,489,653,679	3,271,138,189
Reservas, Ventidos y no adjudicados.....	43,406	8,758	52,164	382,666,769	88,207	174,084,210	557,350,979
Vendidos y no adjudicados.....	8,304	1,082	9,386	56,506,634	486	14,059,893	70,566,527
Remanentes sin vender.....	227,297	34,628	261,925	1,781,484,510	398,560	1,489,653,679	3,271,138,189
Total	219,007	44,468	263,475	2,220,657,913	487,253	1,678,307,782	3,898,965,695

Número y valor de las fincas y censos que existen incautados e inventariados sin vender, en virtud de la suspension de ventas y redenciones determinada por los reales decretos de 23 de setiembre y 14 de octubre.

BUENAVENTURA CARLOS ARIBAU.

El lunes 4 de este mes, ha sido un día fausto en los anales de España. Una comitiva de lo mas escogido de la sociedad madrileña ha atravesado en pocas horas el largo espacio que media entre la capital del reino y las alegres riberas del Mediterráneo. Este día han principiado á ser una verdad los ferro-carriles en nuestro país.—La prueba definitiva á que se ha sujetado el camino de Alicante, construido por el Sr. Salamanca, no solo ha sido satisfactoria, sino que asegura mas y mas la idea de que España ha de regenerarse por medio de estas vias de comunicacion; siendo de ello buena prueba el entusiasmo con que los pueblos acogian el tren explorador que en día y medio ha atravesado el radio de la peninsula.—Nosotros, que en el adelanto material del país vemos la mas segura prueba de su progreso social, y que participamos, gracias á la galanteria de los señores Salamanca y Campoamor, del júbilo inmenso que á tres provincias proporcionaba esta primera muestra de su bienestar, después de felicitar cordialmente á la empresa del ferro-carril de Alicante, hacemos votos porque cada año á lo menos goce nuestra patria de un bien como el que la energía, la actividad y la inteligencia de un solo hombre le ha proporcionado.—El lector hallará pormenores de esta festividad en nuestra *Revista de la quincena*.

Tristes y en extremo alictivas son las cartas que recibimos del Perú: nuestro corresponsal de Lima nos participa con fecha 11 de noviembre que la cuestion belicosa continuaba en el mismo estado que hace dos meses: Vivanco en Arequipa, rodeado de sus adictos, y Castilla á la vista de la ciudad, y, segun se decia, á punto de tomarla por la fuerza ó por medio de un arreglo amistoso.—Lo mas notable que á las últimas noticias ocurría en el Perú era la disolucion del cuerpo legislativo, verificada militarmente el 2 de noviembre.

Ya se sabe que la Convencion Nacional, promoviendo una agitacion, hasta cierto punto innecesaria, en todas las clases, haciendo el amor propio de muchos representantes de ellas, y mas que todo sus intereses, y prorogando indefinidamente su existencia como tal cuerpo legislativo, no gozaba del prestigio que debiera tener ni de la consideracion correspondiente á la naturaleza de sus funciones, sobre todo desde la célebre cuestion religiosa, en que los insultos de que fueron objeto los trajo al terreno de una casi completa degradacion. Pues bien, el hecho es que el coronel Arquedá, comandante de uno de los batallones de Lima, haciéndose eco á instrumentado la opinion pública, penetró, acompañado de la guardia de la Convencion, que casualmente pertenecía al cuerpo del mismo, en el salon de sesiones, arrojó de allí á los diputados y les intimó que no les permitiera se volvieran á reunir.

Con este motivo, sesenta diputados firmaron una protesta contra el acto del Consejo de Ministros que rehusó proteger sus deliberaciones.

La poblacion se encontraba en una situacion muy crítica: luego que oscurecia, cada cual se encerraba herméticamente en su casa.

El gobierno no inspiraba confianza: la ciudad se había llenado de negros emancipados, y en el caso de una revuelta, los bienes y las vidas de los blancos corrían gran riesgo. Los caminos estaban infestados de malhechores en las inmediaciones de Lima. Solo se contaban en esta ciudad 600 hombres.

El 3 no se había vuelto á reunir la Convencion: se habían fijado numerosos pasquines proclamando la *heroica conducta de Arquedá*.

El correo de Valparaiso nos ha traído ayer mismo noticias de Chile; la agitacion política había cesado enteramente. Las Cámaras continuaban reunidas, y aunque se observaba alguna lentitud en sus trabajos, habían sancionado muchas medidas de utilidad general. Además de la ley que autoriza al Ejecutivo para levantar un empréstito de siete millones de pesos con destino á la conclusion de los ferro-carriles de Valparaiso y del Sur, se habían promulgado otras varias, autorizando al Ejecutivo para dictar ordenanzas de correos y para invertir varias sumas en obras públicas importantes, entre ellas la de adelantar 200,000 pesos al ferro-carril del Sur, la de invertir hasta 50,000 en subvencionar la navegacion por vapor hasta Chiloé; 40,000 pesos para el malecon que debe construirse para proteger el nuevo terraplen, formado al norte de los almacenes fiscales de Valparaiso; 20,000 pesos para la construccion de un muelle en este puerto; 42,000 destinado al Resguardo y Gobernacion Marítima del mismo puerto; 5,500 pesos para el que debe servir para el despacho de mercaderías en la aduana de idem; 2,058 para el edificio destinado al cuerpo de guardia de los almacenes de pólvora de idem; 7,883 para la conclusion del edificio de la aduana de Talcahuano; y 9,000 para concluir los almacenes de pólvora de Copiapó.

El vapor *Esmeralda*, de la marina nacional, había vuelto á salir para Cobija con instrucciones del Gobierno, aunque no se conocía oficialmente el objeto de su viaje, se cree que ha ido á reclamar un buque americano que las autoridades de Bolivia tomaron en el puerto de Santa María, bahía de Mejillones, donde cargaba metales con autorizacion del gobierno de Chile, que ha habilitado aquel puerto para el comercio. Si esto fuese cierto, la cuestion es grave y no puede dejar de envolver en serios conflictos á aquella República.

La dificultad pendiente entre la Inglaterra y los Estados- Unidos, con respecto á la interpretacion que conviene dar al tratado de Clayton-Bulwer, que se refiere al Centro-América, está en via de arreglo. Los americanos dicen que la situacion de los ingleses y la de ellos ha de ser una idéntica en la América Central; pero los ingleses pretenden que el tratado Clayton-Bulwer en su espíritu y en su letra les mantiene en la legítima posesion de la parte de la América Central que ocupaban antes de la fecha de dicho tratado. En esto estriba la dificultad, y esta dificultad no pudo arreglarse por el tratado Clarendon-Dallas que ahora ha marchado á resolver el plenipotenciario inglés Mr. Williams Ouseley. El fondo de esta cuestion es la libertad de tránsito por el istmo del Panamá para el comercio de todas las naciones.

Nuestros lectores saben ya que Nicaragua declaró hace poco la guerra á la República de Costa-Rica: pues bien, estos dos Estados, segun nos escriben desde este último punto, procuran al presente concluir un arreglo pacífico.

La presencia de Walker, cuyo desembarque sobre las costas de Nicaragua, se ha anunciado, no habrá dejado de ejercer alguna influencia para el desenlace de la lucha entre las dos Repúblicas.

El tristemente célebre jefe del filibusterismo acaba de desembarcar por segunda vez en el territorio de Nicaragua, con un séquito de usurpadores reclutados en las calles de las ciudades de la parte meridional de los Estados- Unidos. Son tan escandalosos los detalles de esta nueva intencion, que difícilmente se encontrará entre ellos un solo hombre que ose tomar públicamente la defensa de su empresa. Apenas hace algunos meses que los despojos de la última expedicion, que pudieron escapar á la venganza de las tropas de Nicaragua, se habían puesto en salvo, y ya los mismos jefes, Walker, Henninkeng y otros, organizan otra invasion en un país que se halla en paz con los Estados- Unidos. Hace mucho tiempo se sabía públicamente que Walker preparaba una nueva invasion.

El dinero ha sido facilitado por personas acomodadas de New-York: este dinero ha sido suficiente para aprovisionar, armar y trasportar algunos centenares de hombres. El gobierno empezó á perseguir á los filibusteros: Walker fué preso, pero después de dar una fianza de 200 dollars, salió de Mobila al frente de doscientos usurpadores. Las últimas noticias dicen que Walker espera refuerzos que debe llevarle un vapor salido de Savannah y un bergantín procedente de Galveston. Al desembarcar, se apoderó del almacén de la compañía del tránsito, pero el comandante del *Saratoga*, buque de guerra americano, le mandó abandonarlo. En su consecuencia se posesionó de algunas cabañas de los indigenos. Decíase que Henninkeng, segundo de Walker, se disponía á partir al frente de 1,000 hombres; pero se esperaba que el gobierno americano, obligado á ello por las palabras que el presidente dió á este asunto en su mensaje al Parlamento, impediría el embarque. Las fuerzas navales inglesas, combinadas con las de Nicaragua, han salido de Aspinwall y San Juan, y es probable que impidan la llegada de nuevos filibusteros.

De Bolivia y de los Estados de la Plata tenemos noticias que alcanzan al 15 de noviembre. En Bolivia ha caído el gobierno del general Córdoba cediendo el puesto al Dr. Linares, nombrado por los pueblos presidente provisorio. La revolucion ha sido popular; el pueblo y el ejército se han unido contra el gobierno, y pocos días han bastado para completar la obra. Si la consistencia fuera un rasgo distintivo de los pueblos de la América, podríamos augurar desde luego larga vida á la administracion del Dr. Linares, pues que ha sido apoyado con entusiasmo por toda la República; á pesar de esto, y no obstante que creemos que el Sr. Linares seguirá una marcha liberal é ilustrada, parece difícil que pueda hacer frente á la honda desmoralizacion en que ha caído aquel país, después de tantos años de guerra y de tiranía.

En los Estados de la Plata hubo otra invasion de los indios á la campaña de Buenos-Aires; fueron derrotados con pérdida de 80 á 100 hombres; pero lograron llevarse un número considerable de animales y algunos cautivos cristianos, habiéndose rescatado una gran parte del botín que habían recojido.

Por lo demás, tanto este país como la Confederacion, se mantienen en paz, á cuyo sombra prosperan en todos sentidos. Parece que se establecerá en el Rosario, el Banco de Maná, con un capital de 2,000,000 de francos. Si la tranquilidad se sostiene por diez años mas, los Estados de la Plata se colocarán á la altura de los Estados mas prósperos de nuestra América.

Contradictorias por demás son las noticias que últimamente han llegado de Méjico. Mientras por una parte se asegura que la posicion del gobierno ha mejorado y que las fuerzas pronunciadas habían sido batidas por las tropas del gobierno, otras afirman que Iguala seguía aun en poder de las tropas de Cobos, y que no era tan desesperada la situacion de los rebeldes. Cartas de Acapulco de 27 de noviembre, dicen que habían llegado á aquel puerto, encadenados para ser espatriados, mas de cien individuos curas, jueces, abogados, comerciantes y propietarios ricos, desterrados sin formacion de causa. Es, pues, espantosa la situacion de Méjico, y la mas completa anarquía reinaba en toda la república.

En Tampico hubo el 25 del pasado una tentativa de pronunciamiento contra el gobierno, pero fué sofocada.

El *Siglo* y un periódico francés de Méjico, hablando de la concesion de facultades extraordinarias al presidente Comonfort, dicen que de ellas desapareció la parte mas alarmante, porque en la supresion de garantías se eliminó lo relativo á espropiacion, y entre las autorizaciones no se hablaba ya ni de Tehuantepec, ni del ferro-caril de Veracruz, ni del aumento del ejército.

Nada se ha adelantado tampoco en la cuestion entre España y Méjico, á pesar de la intervencion de Francia é Inglaterra. Segun el periódico de donde tomamos esta noticia, el gobierno español no se halla dispuesto á ceder en ninguna de las condiciones que ha puesto para el arreglo con aquella república.

Las últimas noticias recibidas del teatro de la guerra en la India, dicen que la situacion en que sir Colin Campbell se halla delante de Lucknow no puede ser mas difícil. Los cipayos, protegidos por las escabrosidades del terreno, le hostilizan sin dejarle un momento de descanso. El general británico, por único recurso, ha establecido baterías de cañones de grueso calibre que sin cesar disparan sobre los muros de la segunda Delhy.

Pero el contingente rebelde de Gwalior que posee tambien una formidable artillería, ha imitado su ejemplo, estableciendo otras que llevan de continuo el terror y la muerte á la posicion fortificada que sir Colin ocupa. Correspondiendo al llamamiento de este las tropas británicas que había en Benarés, en Allahab y en Behar, se han puesto en movimiento con el temerario propósito, al decir de los diarios de Londres, de cortar á los rebeldes de Lucknow la comunicacion con los del reino de Ouda. Basta, sin embargo, tener en cuenta que cuando mas podrán formar tres ó cuatro mil hombres, y que entre aquella plaza y el Ouda hay cuando menos 50,000 cipayos, para comprender lo que conseguirán tan atrevidos expedicionarios. Al general en jefe del ejército inglés le ha sucedido otro tanto que á Havelok y á Outram, que queriendo libertar á los que estaban presos quedaron ellos mismos prisioneros.

Donde la insurreccion prepara la verdadera resistencia, es en Fizzabad, poblacion de 100,000 habitantes, situada en el reino de Ouda. Delhy y Lucknow no han sido sino sus puestos avanzados. Fizzabad hállase cercada por fuertísimas murallas, defendida por profundos fosos y resguardada ademas por estensas obras exteriores. Allí han colocado en el trono los indigenas á un príncipe de escasa edad, descendiente de los antiguos reyes indios, y establecido el gobierno central y la direccion de la guerra. Antes de llegar á esta poblacion, los ingleses tienen que tomar á Lucknow, derrotar á los insurrectos en dos ó tres batallas, y apoderarse por último de unas 60 fortalezas que hay entre la posicion que ahora ocupan y Fizzabad. La empresa es, por lo tanto, sobradamente difícil. Al decir del *Times*, en el país de Ouda es donde hay que combatir la verdadera insurreccion; segun cuentas que hace este diario, hay en él cerca de 500 fuertes en poder de los rebeldes.

Lord Campbell establecía baterías para destruir á Lucknow. Los cipayos defendían la plaza desesperadamente.

Una correspondencia particular, dirigida desde Hong-Kong al *Moniteur*, describe los preparativos que hacen los ingleses para el ataque de Canton, así como los que toman los chinos para la defensa de la plaza.

Las correspondencias de Nueva-York alcanzan hasta el 15 de diciembre. Segun ellas, los Bancos de aquella ciudad habían vuelto á hacer sus pagos en numerario. Se esperaba que hicieran lo propio los Bancos de Boston, Albany y New-Haven. La expedicion contra los mormones se hallaba en situacion bastante crítica por la falta de viveres.

Los gobernadores capitanes generales de Puerto-Rico y Filipinas participan, aquel en 13 de diciembre próximo pasado y este en 10 de noviembre último, que la tranquilidad pública continúa sin alteracion en aquellas islas, siendo tambien satisfactorio su estado sanitario.

Por los sueltos, Eugenio de Olavarria.



Estudios histórico-políticos sobre el gobierno antiguo de Aragón.

ARTÍCULO XI.

De la fórmula: «Nos que valemos tanto como vos, e que juntos podemos mas que vos, etc.»

Mientras no se niegue la manera paccionada con que fué investido de la régia potestad el primer monarca de Sobrarbe, caerá fuera de todo propósito el empeño de combatir nuestra fórmula para alzar rey. Es cosa en que todos han convenido, que Aragón tuvo leyes antes que reyes; y la antigüedad de los fueros de Sobrarbe (que tal suponen desde su encabezamiento mismo), y el fuero de alzar rey, denominado así por contener el rito ceremonial, que seguía á la elección del monarca, demuestran bien claramente, que el elegido (escuchada la fórmula de su elección) debía aceptarla para la validez del paccionamiento, jurando entonces los términos, por decirlo así, del pacto constitucional. Y no puede empeñarnos en este extremo el que las escuelas todas, tanto democráticas como absolutistas, miren acaso, con desden esta clase de contratos sociales entre los pueblos y sus monarcas: la verdad histórica está sobre todo linaje de apreciaciones, y en nuestro reino es innegable este comienzo de su monarquismo.

Por eso Alonso III después de tomar en cuenta las reclamaciones de los Unidos, y de convenir en el otorgamiento de ellas, se ligó á su observancia con las mismas frases de la fórmula de Iñigo Arista, reproduciendo con exactitud, harto maravillosa para ser casual, su letra y su pensamiento. Léase lo acontecido en la elección de dicho monarca, según que la relatan y esplican todos nuestros escritores, y se verá que dudando áun los aragoneses sobre la forma de gobierno que hubieran de adoptar, y movidos por el gran servicio que les prestara aquel caudillo, y de los altos hechos con que á su vista y en su obsequio había glorificado su nombre, determinaron hacerlo su rey, manifestándole la obligación que contraería de observar las leyes que para aquel caso tenían hechas, y la condicion de poderlo sustituir por otro en todo caso de contrafuero. En esta ocasion fué cuando Arista, queriendo dárles una muestra señalada de su lealtad, añadió lo de *en cara que fuese pagano*; condicion que sino fué entonces aceptada, vino á consignarse cinco siglos después entre los privilegios ó artículos constitucionales del reino. Y la relacion de este suceso descansa en el respetable testimonio de Miguel del Molino, que tomó sus noticias de unas escrituras antiguas, basadas sobre otras, de grande antigüedad tambien, cuando estas segundas se redactaron; y convienen con ella todos los historiadores y juriscónsultos que han tratado de este punto: y por si esto no bastase á su autenticidad, vienen en su apoyo las franquicias y libertades del reino que han llegado hasta nosotros, y cuya índole política no puede compadecerse con un origen menos democrático que este, que por consentimiento de todos se atribuye á nuestra monarquía.

Antes, pues, de la elección de Iñigo Arista, fueron hechos los fueros de Sobrarbe, entre los que se hallaba el de alzar rey; y á la realizacion del primer alzamiento precedió el pacto electivo de la corona, iniciado con el primer monarca: y de todo resulta, que no siendo posible celebrar este paccionamiento sin formularlo, la fórmula que lo espresara debió anteceder á la ceremonia de alzarlo rey; contenida en el fuero en que se consigna el rito ceremonial de este acto.

Sin impugnar el hecho histórico ¿se impugna contra este procedimiento que nosotros le señalamos? No es de todo punto esencial á nuestro intento la verdad de esta tramitacion; y puesto que se desechase, no caería por ello en mal caso la fórmula del paccionamiento, que corroborada por todos nuestros escritores, y por las libertades del reino, que no consienten otro diferente origen, fué reproducida, siglos andando, en nuestro código foral: pero dado que se combatiera, procuraríamos examinar el procedimiento con que se intentase sustituir este nuestro.

Por lo demas, en nuestros anteriores artículos quedó consignada la autenticidad de los fueros de Sobrarbe, contenidos en los antiguos códices que de ellos conservan nuestros archivos; autenticidad que no combaten los adversarios de nuestra fórmula, sino que conviniendo en esto, con lo unánimemente sostenido por todos, conceden que su redaccion se debió á Sancho Ramirez (en el siglo XI) quien puso el prólogo que á su cabeza llevan, adicionando dicho cuerpo legal con los fueros hechos posteriormente por él y sus antecesores.

Si esto fué así, se habria de convenir tambien en que el fuero de alzar rey estaba vigente en su época (cosa por otra parte por nadie puesta en duda), y con él mismo, el pacto constitucional que lo puso en práctica, y que debió continuar por algunos reinados mas, toda vez que código tan recientemente redactado no habria de caer en desuso en los primeros años de su redaccion.

Hasta Jaime I no se procedió á otra codificacion foral, porque así consta del proyecto mismo de esta segunda, y es muy de sostener que tanto el fuero de alzar rey, como el pacto que le dió vida, y las fórmulas á ambas esenciales, estuviesen en toda su fuerza y vigor hasta el siglo XIII. En este tiempo fué cuando el obispo Canellas recibió el encargo de codificar las leyes civiles del reino con exclusion de los privilegios políticos que continuaron, sin embargo, en uso; y entonces tambien cuando se formuló de nuevo el juramejto de nuestros reyes, que siempre fué acto distinto del alzamiento de rey, y posterior al paccionamiento con que recibían el trono. Uno y otro constituían la legitimidad del monarca, siendo su juramejto la aceptación de las condiciones forales de su investidura regia.

De arbitraria se querrá calificar acaso esta reseña (pero hay otra que tenga mas natural apoyo en las páginas de nuestra historia? El comienzo de los fueros de Sobrarbe y el prólogo que los precede, ¿no consignan que fueron hechos los primeros conforme los montañeses iban sine rey conquistando tierras á los moros? Sea lo que quiera de la existencia de Garci-Gimenez, sea lo que quiera del carácter del rey ó de caudillo de la hueste que le conceden nuestros historiadores ¿se puede negar que en la elección de Iñigo Arista fué cuando se constituyó verdaderamente la monarquía foral? Y caminando mas adelante, y aun prescindiendo de todo esto, la redaccion del código de Sobrarbe por Sancho Ramirez (en que convienen los impugnadores de la fórmula) ¿no probará la fuerza y observancia de estas leyes en aquel reinado? Pues basta para nuestro propósito el que esta compilacion sea aceptada por el autor del libro sobre el juramejto político de nuestros reyes, ya que tan inclinado se muestra á tomar por de buena ley las doctrinas del entendido Ramirez, cuando intenta declarar de derecho divino la potestad foral de los monarcas de Sobrarbe. Quien así se esplica no debe ser sospechoso cuando presta asentimiento á los fueros que en contrario sentido suenan.

Sancho Ramirez fué, según esto, quien codificó las leyes de la primitiva monarquía, y Sancho Ramirez presentó como ley del reino el fuero de alzar rey, que no pudo quedar en desuso (lo mas antes) hasta la compilacion de Jaime I. ¿Y qué fuerza pueden tener contra la fórmula primitiva los argumentos que hayan de sacarse de las juras de nuestros reyes, de la nueva fórmula que se hubiese adoptado desde Jaime el conquistador ó desde Pedro IV en adelante? Pues téngase en cuenta que de ella se sacan contra nuestra fórmula los argumentos que llenan la tercera parte, cuando menos, del libro compuesto para

su impugnacion. Ademas, hemos dicho ya que nuestro formulario no ha hecho relacion al acto de las juras sino de las investiduras regias que les eran anteriores; porque, sabido es que á la jura del oficio precede siempre, y no puede menos de preceder, el nombramiento, el título del mismo.

Pero dispuestos estamos á prescindir de este argumento. Sea en horabuena el acto de jurar, adoptado desde Jaime I, una cosa misma, con el acto de alzar rey de los tiempos anteriores, que no se deducirá de aqui que sus consecuencias forales sean adversas ni á la letra y espíritu de la antigua fórmula, ni al paccionamiento monárquico que le precedió.

¿Cuáles fueron estas consecuencias en lo antiguo? El derecho de insurreccion en los casos de contrafuero; el de destronar al monarca renitente en el perjurio; su sometimiento á la jurisdiccion del justicazgo en sus fallos sobre el ejercicio de sus régias prerogativas.

Y todo esto ¿no prevaleció despues de nuestra segunda compilacion? ¿No lo consignaron en el primer punto Alonso III y Pedro IV? Y en cuanto al imperio jurisdiccional del Justicia mayor ¿no se vino ejercitando en los extremos indicados hasta Felipe el prudente y Carlos el enfermo?

El proceso de virey extranjero y la manifestacion de Antonio Perez en tiempo del primero, y el recurso de Firma contra la investidura régia del segundo ¿pueden ponerse en duda? ¿No existen comprobados estos hechos con los documentos oficiales de nuestros archivos? Pues entonces, ¿qué pueden valer contra ellos las deducciones que se quieren sacar de las doctrinas de juriscónsultos como Ramirez y Franco de Villalva? ¿de qué pueden servir las fórmulas adoptadas para los actos de las coronaciones?

Grave error ha sido, en nuestro concepto, traer el ceremonial de estas y de las juras reales, contra la autenticidad de nuestra fórmula. Pero suponer ademas, que conforme ganaban en pompa y magestad estos actos, deberían asimilarse en mayor grado al paccionamiento de la corona de Sobrarbe, es á maravilla repugnante. Las ceremonias eclesiásticas, con las que se quiso convertir en ungidos del Señor á los monarcas aragoneses, debieron su origen á un desvanecimiento de insensato orgullo, que en tan mal trance colocó á Pedro II con su dignidad de rey y con las gentes todas de su reino, intentando vender ¡mal aconsejado! por un puñado de humo la independencia de su corona: y el acto de jurar los fueros y de sujetarse al paccionamiento del trono, como requisito esencial para tomar el título de investidura de rey, trae su corriente del comienzo mismo de la monarquía: porque la jura de las leyes, se halla que la hacian todos los reyes desde la institucion del reino» como decia Blancas, y «todos los cronistas, al hablar de los juramejtos de los reyes de Aragón, se espresan siempre con las palabras formales, ante todas cosas como era uso y costumbre y según lo habian observado todos sus reales predecesores de notando la firme y subseguida observancia del Fuero primero de Sobrarbe, título de levantar rey» decia la Diputacion del reino.

Los juramejtos, pues, vienen de una en otra sucesion de reyes desde el paccionamiento de Iñigo Arista hasta Carlos II: pero la pompa y solemnidad de estos actos, desde las bulas pontificias en que Inocencio III concedió á los monarcas aragoneses el privilegio de que celebrasen sus coronaciones según el ritual romano. No hay (según esto) que confundir una con otra época: no hay que aplicar al caso de las unas la pompa y solemnidad de las otras. En las primeras no debió haber mas formulario ni ceremonial que el contenido en el fuero de levantar rey, y en las condiciones forales de la investidura régia; las segundas tubieron su comienzo en Pedro II que se solemnizó con graves trastornos en el reino, pues por ocasion de él se ayuntó este en son de guerra contra su monarca, enarbolando su bandera los Unidos.

Sin cambio notable debió observarse el ceremonial primitivo de la jura de nuestros reyes, (según las palabras que acabamos de tomar de la Diputacion del reino) hasta la codificacion de Jaime I, en que se prescindió tanto del fuero de levantar rey, como de la fórmula del paccionamiento de Arista, quedando, sin embargo, la del reconocimiento popular consignado en nuestro cuerpo legal. No falta quien crea que el primitivo formulario no cayó en desuso hasta Pedro IV. Y esta es la esplicacion genuina de las juras de nuestros reyes tal cual la espuso Gerónimo Blancas: porque teniendo en cuenta que este cronista fué quien mas solemnemente ha declarado que la existencia historial de nuestra fórmula descansaba en una tradicion secular, constante é incólume, á temeridad debiera tomarse el intento de falsear con la relacion de sus coronaciones la solemne tradicion que así proclama y sustenta. Y hay que tener presente al recordar este punto, que sus comentarios, y aun mas, sus Fastos, en cuyo autógrafo se espone esta tradicion, fueron escritos años antes que las demas obras que de él nos quedan.

De gran peso se aligera el estudio del «Libro del Juramejto político de los Reyes de Aragón» al descaitar para nuestro empeño, la parte de él que de las régias coronaciones trata, y que á tan largo trecho se estiende. Nunca hemos intentado sostener que nuestra fórmula para alzar rey haya estado en uso en los tiempos modernos de nuestra historia; ni este fué el ánimo de Blancas que le concede la índole de tradicional: ni acaso el de Hotman á quien tan equivocada intencion se atribuye. Si tal hizo, si tal pensó, (cosa que no creemos consignada en su Franco-Galia) allá se las hayan sus defensores para libertar su nombre de tan grave error, que nosotros no intentamos esta tarea agena á nuestro propósito. Achaque es bien comun en los escritores extranjeros el hablar de nuestras cosas con mas ligereza é impremeditacion de lo que la gravedad de ellas reclama, y Hotman habrá sido en esta parte uno de tantos. Nos ocupamos en el momento, no de él, sino de la buena fama de uno de nuestros primeros cronistas, y hemos citado su dictamen en un punto en que se ha querido traer su testimonio mismo contra sus propias doctrinas. Quien tal intentó, lo ha hecho por conjeturas y adivinaciones: nosotros por datos ciertos é irrecusables, con el testo mismo de sus aseveraciones: cada cual tome por bueno lo que mejor le parezca, mientras pasamos á otro punto.

Dados los fundamentos en que se apoya nuestra fórmula: combatida la suposicion de que Hotman haya sido su inventor: probado que ninguno de nuestros escritores le combate: y traídos á exámen los testimonios de todos los que la admiten y sostienen, nos resta ocuparnos de dos argumentos, que se aducen como de gran peso, para combatir su existencia historial, pero que son, en nuestro concepto, de todo punto contraproducentes: tales son el que la fórmula de «Nos que valemos tanto como vos, etc.» fué un recurso desesperado de que echó mano la democracia para autorizar sus doctrinas, y el de que, para asegurar su buen éxito en esta empresa, se aprovecharon tiempos y ocasiones de gran decadencia política, como mas á propósito para ella.

Raro parece que el recto juicio, en el buen discernimiento y tipo del impugnador de nuestra fórmula haya cabido la idea de semejantes argumentos.

Si el espíritu democrático de la reforma protestante de Alemania, á quien se atribuye interés de falsear el principio de autoridad en las potestades seculares, queria buscar apoyo en la historia, y si para este objeto habia fijado su atencion en la aragonesa, ¿necesitaba recurrir á un comentario, (caso de que lo

fuese la fórmula) para lograr su designio? ¿Tan escasa de instituciones en que fundar su propósito se presenta á los ojos del estadista la monarquía de Sobrarbe? ¿No escede mas bien que iguala en democratismo á la fórmula el paccionamiento de la régia potestad? El recurso consuetudinario de la insurreccion ejercitado contra Pedro II por su homenaje temporal á la santa Sede, elevado despues á ley escrita, ¿no contiene la mas esplicita y solemne proclamacion de la soberanía popular? Hasta la ocasion, hasta el motivo que inspiraron á tan católico monarca el pensamiento de poner su cetro y su corona bajo la proteccion y discernimiento del Pontífice romano, vicario de Dios en la tierra, ¿no eran de grande respeto para aquellas gentes, tan religiosas de suyo, y en tan alto grado veneradoras de la celsitud pontificia? ¿Y cómo se hubieran atrevido á tanto contra la autoridad de ambas magestades, divina y humana, (como ahora se estila) juntas en uno, si la idea democrática no hubiese subyugado su espíritu y dado aliento á su corazon?

Pues de este y otros hechos, de esta y otras prerogativas populares, que de todo en todo descuellan, sobre la institucion monárquica, en el Justicazgo, como en el Presidio de la Union, en las Cortes, como en la Diputacion del reino, pudieron sacar antes y despues, entonces como ahora, las escuelas democráticas abundantes proyectiles con que incendiar y reducir á pavesas el alcázar del despotismo de derecho divino, si tal hubiera sido su intento, si á tal empresa hubieran dirigido sus esfuerzos. Pero ciegos sin duda en su temerario empeño, desdenaron tomar el camino de la verdad para seguir (según nuestros adversarios) el del error, y en su fatal deslumbramiento hubieron de preferir la fábula á la historia, y dieron vida á una conseja ridicula, gratuita, inverosímil, destituida de todo apoyo de autenticidad y de doctrina, y de tan extraña novedad, que apenas cabia imaginarla. Y este pensamiento fantástico se ensayó (como dicen sus impugnadores) aprovechando la ocasion, la oportunidad de aquel tiempo de verdadera decadencia política, como mas á propósito para dar medros y valimiento á su monstruoso engendro.

¿Y cómo así? La postracion política de aquella edad ¿pudo considerarse como ventajosa para la propagacion de las doctrinas democráticas? ¿Cabe en buena lógica una semejante suposicion? Pase esto en Alemania, donde el espíritu político, lejos de estar postrado, alcanzaba entonces las fuerzas colosales que para su desarrollo le comunicaban, la reforma protestante y las intestinas luchas en que ardió en aquellas comarcas. En España apenas dió indicios de existir el espíritu de aquellas contiendas político-religiosas, espíritu que pereció al nacer en los quemaderos de Valladolid, Sevilla, Granada, Barcelona y otros puntos, á manos del Santo Oficio, que, ayudado del despotismo temporal de Felipe II, todo lo subyugaba en esta monarquía, toda vez que hasta la facultad de pensar, hasta la vida de la inteligencia yacian resignadas al absoluto, al omnimodo capricho de su monarca, cuya cabeza, cuyo entendimiento constituían el predominio intelectual que cubria bajo de si todos sus dominios peninsulares.

En estos tiempos, pues, la desautorizada trufa de nuestra fórmula, tan desahozadamente fantaseada por el espíritu de las escuelas sociales del protestantismo, echó hondas raíces y se propagó quieta y pacíficamente, sin que nadie se cuidase de combatirla, en el largo periodo de tres centurias.

Y sin embargo, la doctrina en que se funda era de grave trascendencia para el principio de autoridad, tal cual este se proclamaba entonces: y hablaron de ella muchos de nuestros escritores, y todos la aceptaron: y el apoyo de este universal asentimiento con que fué recibida en dias de tanta tribulacion para su escuela política, hizo su camino de trescientos años sin el menor tropiezo, hasta tocar en estos nuestros tiempos, con el carácter ya de canónica que nadie le negaba. ¿Y cómo no, cuando tanto resaltaba en nuestras instituciones, cuando estaba entendiendo el Justicia mayor en el famoso pleito de virey extranjero? ¿Y cómo no, cuando á la voz de «libertad» apellidaba al país, auxiliado de la diputacion del reino, y acaudillaba la hueste contra aquel poderoso monarca? ¿Y cómo no, cuando segada á cercen en un cadalso la cabeza de aquel infortunado mancebo, que en tan aciaga época ejerciera el Justicazgo, todavía tuvo Blancas, el pacífico, el temeroso Blancas, fuerza y resolucion bastante para consignar la fórmula en el autógrafo de sus fastos, diciendo: «que se podía afirmar sin género de duda su existencia historial: que se comenzó á usar con Iñigo Arista: y que sino se encontraba consignada en documentos «solemnes habia llegado hasta aquellos dias desde los tiempos «mas antiguos, y no por adivinaciones y conjeturas, sino por la «constante tradicion de todos los siglos: y que tanto se habia «celebrado en la edad de nuestros mayores, y por tan colidias «nas conversaciones en sus dias, que no era de modo alguno «dificil suscitar dudas sobre la fé de los testimonios que acreditaban su verdad?»

Y contra esta tradicion nada se escribió en el espacio de tres siglos: y continuó circulando de boca en boca bajo el yugo férreo de la dinastía austriaca, hasta llegar á estos tiempos, en que su único impugnador, así como nosotros la aprendimos de nuestros mayores, que de continuo la repelían, como uno de los gloriosos recuerdos de nuestro inolvidable reino. Así, pues, reproducida, cuando sus doctrinas solian purificarse, en las personas que las profesaban con autos de fé como los arriba indicados y otros que no queremos indicar, tal boga alcanzó, no en país extranjero sino en el nuestro, que pasó de oral á escrita; y creció como tradicion legítima é incontestable todo el periodo de la dominacion austriaca sin que nadie la detuviera en su curso; sin que ninguno de los escritores absolutistas de aquella época, ni aun el mismo Ramirez, que quiso sostener el derecho divino de los reyes, ni Franco de Villalba que se atrevió á denostar al autor de la Franco-Galia, (por todos respetado) pusieran en trance de discusion al menos la legitimidad de nuestra fórmula. Tales son, pues, los dos argumentos mas poderosos que se han aducido en contra, es decir; la necesidad en que se vieran las escuelas sociales de Alemania de apoyarse en ella á falta de otros apoyos políticos de nuestra historia, y la oportunidad que de adquirir medros y acrecentamientos ofrecia á las doctrinas liberales la dominacion en España de la casa de Austria.

De repugnante peca el creer, que si tales escuelas se vieron en la premiosa situacion de buscar asiento para sus doctrinas en nuestra historia política, se fatigasen para elaborar un comentario histórico-tan ridiculo y desautorizado (al decir de sus impugnadores) teniendo tan á la mano la prerogativa popular de la insurreccion armada, los privilegios de los Unidos, la necesidad de la jura y del reconocimiento para ejercer la potestad régia, la jurisdiccion suprema del justicazgo, y otros puntos de nuestras instituciones políticas, que tan desahozadamente se prestan á todo linaje de apreciaciones democráticas. Es ademas un error el asegurar, que ningún escritor ni tratadista antiguo haya espuesto ni indicado pensamiento alguno que tenga conexon con las doctrinas políticas de la fórmula; porque sobre la cita de Blancas, de que tantas veces hacemos uso, existe la manera altamente democrática con que consignan y esplican el origen del reino, el paccionamiento de su corona, la institucion del justicazgo, todos los escritores nuestros, el príncipe de Viena, Juan Vaseo, Marineo Siculo, Molino, Zurita y cuantos de propósito se hayan ocupado de este punto de nuestra historia.

ANTAÑO Y OGAÑO.

ROMANCE

DEDICADO A UN AMIGO BANQUERO.

Hasta no saber gozoso lo feliz de tu viaje, hecho en rápido trascurso por abismos insondables, Cuyo seno robó impio la existencia dulce, amante, de mis sentidos hermanos, y tu desgraciado padre, No quise darle respuesta á tu misiva del *Támesis*, impregnada en el aroma de su cultura gigante, En la cual noto de menos tus nobles sentencias graves, hijas ¡ay! de la experiencia consumada en ambos mares; El mar de las ilusiones!— y de los tiernos arranques!— el mar de los desengaños!— y de los crudos pesares!— Lucha afanosa del alma, lucha de eterno contraste entre su esencia ideal y la materia implacable, Que hace del mundo una banca, del hombre, vil traficante, del corazón, un ludibrio, y del oro; Dios lo sabe! ¡Del oro!!—poder solemne ante cuya luz radiante, que eclipsa la luz del *númen*, la del honor y el linaje!— Ha sido un rapsoda *Homero*, un vagabundo *Cervantes*, *Colón* un desventurado, y *Camoens* un miserable; *Ariosto* un tarabana, locos el *Tasso* y el *Dante*, *Cortés* un aventurero, y *Pizarro* un badulaque. Mas ¡ay! que entonces no había cual hoy existen flamantes, con la venta del decoro y compra de liviandades, Ni empréstitos de conciencias, ni opiniones negociables, ni fortunas misteriosas, ni descalabros falaces; Ni entonces se desgastaba la vida en las bacanales, tumba de *pollos* enclenques, y *gallos* agonizantes; Ni el fausto nos corrompia, ni sus leyes *fashionables* alteraban con escándalo nuestros usos *patriarcales*: Herencia sencilla y pura que en mútuo acuerdo envidiable, perdido en el laberinto de los modernos afanes, Fué el antidoto del agio, el correctivo del fraude, rico eden de los golillas, ventura de los magnates; Alto imperio de las damas, esclavitud de galanes, deleite de aquellos dómines y Olimpo de aquellos vates; Que con su ingenio y sus trovas, ¡bellas en todas edades! su abnegación en los claustros, su pobreza en los desvanes, Le dieron al úmen brio, á la inspiración raudales, y á la humanidad doliente tesoros de amor fragante; Dulce alegría del alma conservada en los altares que levantó el corazón, á Dios!—al Genio!—y al Arte!

Acepto el régimen franco, y admiro las libertades nobles que al ánimo impiden jemir en lóbregas cárceles: Libertad para la imprenta, libertad para el debate, porfía para lo bueno! ambición para lo grande! En el talento los lauros, campos al mérito fáciles, la igualdad ante la ley; el exclusivismo en nadie: No me arroban esos tiempos del Fenicio, el Godo, el Arabe, del señor de horca y cuchilla, y de las torres feudales: ¡Guadalete! qué recuerdo! ¡Y Villalar! qué desastre! ¡Las hogueras! qué ignominia! ¡La tiranía! qué ultraje! Empero hay que conceder (aquí en secreto y aparte) que á pesar de los recursos que hoy florecen abundantes, Para medrar á galope, para relucir á escape y luego allá en el deserdido y en la nada evaporarse, Era mejor y mas sano, mas plácido y mas durable, mas sincero y mas gozoso, mas de prueba y mas brillante, Para lidiar aquel campo, para vencer aquel trance, para imperar aquel tono, para valer aquel auge; Para engordar aquel paso, para vestir aquel traje, para dormir aquel sueño, para vivir aquel aire; Para amar, aquel amor, de misterios y ansiedades, de temores y peligros, de aventuras y perances:

La reja que oculta el rostro, el manto que tapa el talle, la dueña que fiel vigila lo que vigilar no es dable: Palabra dulce y honesta; agur, agur con donaire; ¡Quieres mi ternura? ¡hónrate! ¡Quieres mi albedrío? ¡gánale! No el traidor uso del día, no el interés dominante, no el calculado deseo no el egoísmo culpable; No el falso desecoco no la pasión vergonzante, no la moral en el libro y lo inmoral en la calle; No la verdad en retrato, no la virtud en imagen, no la hipócrita teoría, no la práctica insultante; No la farsa en los salones, no la inquietud en los lares, no el veneno en los espíritus, no el rencor en los semblantes; No sin atmósfera el Genio, no sin hazañas los mares, no el Arte sin lauro insigne; no la fé sin luz radiante: Contraste de aquella edad, de portentoso realce, de inmarcesible aureola, de prodigios admirables, Que á la par que era de Santos, era de amor y *Combates*, de sermones y *Conquistas*, paño burdo y *Escoriales*, Mesa de encina y *Murillo*, taza de barro y *Velazquez*, carabelas y *Pinzones*, arcabuces y *Guzmanes*, Brioso remo y *Lepanto*, tercios y *Milan!* y *Flandes!* rodela y *San Quintines!* PIE EN TIERRA Y FUEGO A LAS NAVES!!!

Del vapor el Siglo ilustre, el del eléctrico cable, el del puente tubular, el del coloso flotante, Mucho brilla, mucho suena, mucho indaga-mucho sabe, mucho intenta-mucho logra, mucho puede-mucho vale; Mas en él no impera escelso, ¡oh dolor, oh pena grande, para la patria del *Cid*, para su cuna arrogante! Aquel renombre grandioso, aquel poder formidable que guarda la tumba heroica de otros siglos inmortales! Y esta verdad tan sensible, de consecuencias tan graves, que de aquel *magno atavio* hemos quedado en pañales; Que en nuestro orgullo nos hiere, que en nuestro honor nos abate, que en nuestro afán nos divide y de un todo hizo mil partes, ¿De qué origen es producto? ¿qué dió lugar, qué dió margen para que el ibero sol su eterna luz quebrantase? Harto la historia lo dice, harto la nación lo sabe, y harto lo afirman dos Mundos regados de nuestra sangre, Que aceptaron nuestras leyes, lucieron nuestro estandarte, vivieron de nuestra gloria y admiraron nuestro arranque, Para en su mal los hermanos lidiar! gemir! desgarrarse! Arrepentirse tal vez! Pero arrepentirse tarde! Perdona, mi caro amigo, si al comparar anhelante aquella sombra de *antaño* con la de *ogaño* palpable, Quizá contra mi deseo un momento te distraje de tus *sumas* y tus *restas*, tus *saldos* y tus *balances*; De tus cálculos sutiles, tus proyectos resonantes, tus deberes financieros y tus goces *confortables*; Que en esta edad *positiva* de *hoteles* y *restaurantes*, carriles y exposiciones, cantarinas y dancantes; Monos sábios, pulgas doctas, filósofos saltimbanques, aereostáticas empresas, y auríferas sociedades, Para no pasar por tonto es moda *metalizarse*, á riesgo que enturbie el alma sus transparentes cristales; Peligro que tú venciste cual esperto navegante, que al par que comprende digno las exigencias sociales, Sigue en el mar de la vida el grato rumbo inefable de los nobles sentimientos y los afectos cordiales; Blasones que en vano el oro querrá su brillo eclipsarle, si como tú hay paladines que con su iman los ensalcen. M. EULATE.

A DOS HERMANAS HERMOSAS.

ROMANCE PARA SU ALBUM. Cide Hamete Benengoli, célebre moro manchego, cuenta la anécdota en prosa, que voy á escribir en verso.

Un príncipe cordobés hubo, á quien llamó su pueblo, por su afición á las flores, el Príncipe Jardinero. A su verjel acudían por flores, cuando era tiempo, las cordobesas hermosas, los cordobeses discretos. Abundaban mucho entonces la hermosura y el ingenio, y al Príncipe no dejaban flor ni capullo entreabierto. En cierto solemne día entró en su jardín un ciento de damas aficionadas á flores de pensamientos. Repartidas por las calles, pelaron cuadros y tiestos: floridas salieron ellas; en verde quedaron ellos. Hecho del jardín la tala, héte que aparecen dentro dos niñas de lindo talle, ojos y cara de cielo. Flores al príncipe piden, que en vano recorre atento las matas que despojaron ágiles manos primero. «Muy tarde venis, les dijo: ni una flor que daros tengo: últimas eran del año las que hoy del jardín salieron. Viniérais en primavera, y hallárais de rosas llenos los vástagos que entristece próximo el glacial invierno. Parte pedid á las damas que antes á coger vinieron: los ramilletes que llevan no se empobrecen por eso.» Aplica, pues, bella Cloe, y aplique tu hermana el cuento: muy tarde llegais entrambas; ya estoy para coplas viejo. Flores mi pluma esparcidas tiene en *albures* diversos, de mis abriles algunas, las mas del otoño seco. Ramos hay para bellezas con ojos, cual tú, de fuego, púrpura encendida el labio, brillante luto el cabello. Mis manos también guirnalda para beldades tejieron, cuya sien cándida ciñen trenzas de oro en dobles cercos. Allí de vosotras dos vereis los retratos hechos, las dotes del alma ricas, las perfecciones del cuerpo. Tomad, pues, de allí las flores mas gratas al gusto vuestro, y admitid la escusa triste del Príncipe Jardinero. J. E. HARTZENBUSCH.

POESIA. (1)

Si fuera el dueño mio Alguna blanca rosa remecida Por el aire sereno, Y fuera yo una gota de rocío De la mansion celeste desprendida Para encerrarme en su oloroso seno, ¡Con que dulce placer me adormiría Entre sus bellas hojas, indolente Gozando de la noche en el sosiego, Hasta que al fin me despertase el día Y el rojo sol de oriente Me evaporase con su luz de fuego! Si fuese mi hechicera Una rosa-laurel engalanada De bellas flores rojas Y fuera yo alguna ave pasajera Que buscara el abrigo de sus hojas Cuando el ala sintiese fatigada, Dulces ecos de amor entonarían Cuando la tibia y grata primavera Diése á mi bien follage y diese flores, Y triste lloraría Cuando desnuda y pálida la viera Sujeta del invierno á los rigores. Mas ya que ser no puedo débil ave Para cantar mi amor y su hermosura, Ni gota de rocío pura y suave Para darla dulcísima frescura, Pueda mi lira en tanto Decirla al menos que la adoro y canto.

AUSENCIA.

En las verdes orillas de una fuente Limpida y transparente Un amarillo junco nació un día, Y á su lado una bella trinitaria Alzóse solitaria Haciendo al débil junco compañía. Juntas crecieron las hermosas flores Y sus suaves olores Abandonaron á la brisa pura: Sus tallos con ardor entrelazaron, Y en el amor buscaron Dulcesimos deleites y ventura. Alegres y dichosas se miraban Y ardientes se besaban Al leve impulso del ligero viento; Y en tanto que reinó la primavera La pareja hechicera No conoció la pena ni el tormento. Mas la estación de lluvias y de nieve En un momento breve Despedazó las amorosas flores; Y al separarlas el sañudo viento

(1) En nuestros números anteriores hemos tenido el gusto de insertar algunas composiciones de los distinguidos poetas chilenos los señores Mata y Blest Gana. Hoy tenemos la satisfacción de dar á conocer en nuestras columnas dos lindas inspiraciones de otro poeta chileno, que goza de gran reputación en aquel bello país.

Con mútuo sentimiento Guardáronse la fé de sus amores. ¿Se olvidaron? jamás. La primavera Volvió grata, hechicera; Volvió serena á murmurar la fuente; Y otra vez renacieron los amantes, Más fieles, más constantes. Contándose las penas del ausente. Si alguna vez las penas de la ausencia Marchitan tu existencia Y hieren tu sensible corazón, Imita, amiga mia, aquejas flores Que guardan sus amores En la triste y fatal separación. La ausencia es prueba que el amor exige Del corazón que elije Para imprimirle la amorosa vida: Quien acepta el amor con fé sincera, Sufre, duda ó espera, Conserva su dolor, mas nunca olvida. EUSEBIO LILLO.

SONETOS (1).

IMPRECACION AL SOL. Rey de los astros, eternal lumbrera Del vasto mundo: fecundante llama Que al hombre, al bruto, al vegetal inflama, Y luz, vida y amor vierte do quiera! Por tí se rije la anchurosa esfera; El jilguero feliz trina en su rama; Brilla el rocío, y su caudal derrama, De flores coronada, primavera. ¿Por qué, cual barro vil, inerte y ciego, Al malvado y al justo igual concedes Tus rayos de oro, tu esplendor, tu fuego? ¡Oh! la LUZ CELESTIAL, al bien propicia, Si severa castiga, dá mercedes; Pues Dios no es la IGUALDAD: es la JUSTICIA.

A DIOS.

Cielos, orbes y abismos reverentes Narra tu gloria; ¡Oh Dios! y tu grandeza; Y ante el sol inmortal de tu belleza Postran los santos las radiosas frentes. Materia y forma, espacios y vivientes Sacaste á luz con pródiga largueza; Y bebe, sin cesar, naturaleza Copiosa vida en tus eternas fuentes. Distes al hombre tu imagen, y un destello Es su razón de tu razón sublime, Con que pusiste al gran prodigio el sello: Pues solo aquel es digno de adorarte Que en libre estado el pensamiento esgrime, Y libre puede, aunque en error, negarte.

ADÁN EN LA REDENCION.

(Imitación del italiano.) Cuando, al morir Jesús, en su cimiento Retiembla el Orbe, y con fragor y susto Se abren las tumbas; soñoliento, adusto, Adán en pie se pone al caso atento. Mira absorto en redor, mira el portento, É inquiere con afán quién es el justo Que en medio á chusma vil, sublime, agosto, Así se ofrece en sacrificio eruento. Sábalo, en fin, y al punto la rugosa Frente, y el rostro, y los cabellos canos, Con rudo brazo arrependido hiere; Y mostrando la Cruz, dice á la esposa: «Yo recibí la muerte de tus manos, Y EL por tu culpa y por mi culpa muere.»

A UNA SEÑORITA.

(Con motivo de haber entrado en religion.) En la cándida frente el sacro velo Muestras, como señal de la victoria Que sobre el mundo y su falaz memoria Consiguiste tu virtud, hija del cielo. Así burlaste mi amoroso anhelo Palma inmortal labrándote de gloria: Cuando, ausente de tí, será mi historia Llamarte en vano y sin cesar con duelo. Espíritu feliz! de la clausura Del cuerpo desatado, alegre, altivo, Libre de tu prisión miras la altura; Mientras con mi pasión el alma enclavo En este obscuro suelo, donde vivo Del ya imposible amor misero esclavo.

A DON NICOLÁS DE AZARA.

(Con motivo de la publicacion de sus obras.) ¡Bien haya la piedad que augusta ofrenda De oliva y lauro á tu inmortal memoria Justicia dedica, y tu alma gloria A las celestes musas encomienda! Que en la patria infeliz acaso encienda Espíritu viril tu clara historia, Y trueque en oro nuestra vil escoria, Llama de honor que de virtud sea prenda. Mas no será; que envejecida España Varones como tu ya no concibe, Ni en fecunda labor produce un hombre. Murió tu inclita edad: ni héroe, ni hazaña, La presente enaltece; y triste vive Sin amor y sin fé, sin Dios, sin nombre.

A UNA TONTA.

Nadie lo niega, Elisa, y yo el primero, Si alguno lo negara, lo diría: Todo en tu cara hermosa es simetría: Cada cual de tus ojos un lucero. Y nada excede en garbo al hechicero Talle gentil, ni en noble bizarria La cadera, que al sesgo se desvia, Y columpia amoroso el pie lijero. Eres hermosa, Elisa, y ya deliro Por tu albo seno que al placer provoca; Ya, tu cuello al mirar, tiemblo y suspiro. Pero hay dos gracias en tu linda boca Que yo pasmado (y con razón) admiro: Tu charla eterna y tu reír de loca. RAFAEL MARIA BARALT.

(1) Véase LA AMÉRICA, núm. 16, correspondiente al 24 de octubre de 1857.

por los mismos dependientes de la casa Lemus, porque el mundo está siempre dispuesto á creer la calumnia.
La policía había ya prescindiendo de buscarle.
Lopez entretanto dormía su sueño de muerte entre los árboles del jardín de Miantucacuc.

LXXXI.

Faltaban solo ocho días para que se cumpliera el plazo fijado al casamiento.
Esperaba yo una tarde á Clara que había salido á hacer compras; cuando volví noté que venía sofocada.
—Tengo una sed horrible, me dijo, me bebería el mar.
Y pidió un vaso de agua de nieve.
Mientras se lo traían, me enseñó unos brillantes que había comprado para mí.
—Son hermosísimos, me dijo; y los he comprado de una manera singular. Había yo entrado en un café á tomar un vaso de agua, cuando se me acercó una señora.
—Es V. la señora viuda de Lemus...? me dijo.
—Sí señora, la contesté.
—Quisiera que V. me hiciera un favor.
—¿Cuál?
—Comprarme esta botonadura de brillantes.
Y me enseñó esta.
Miré con atención á aquella señora, y noté que estaba encendida, como avergonzada.
—Mi marido es jugador, me dijo; ha perdido recientemente y necesito vender estas alhajas... mi platero me haría perder en ellas.... V, señora, que es tan rica...
—¿De qué me conoce V?
—He estado en el baile de trages último que V. dió.
Me importaba poco todo esto: la botonadura me gustaba, me pidió por ella treinta mil reales y se los dió en billetes: yo había salido á comprar joyas....
Yo, dije el esqueleto, miraba con terror los brillantes.
Me parecían muy baratos.
Además no los había visto de tal tamaño sino entre las joyas de Adelaida.
Trajeron el agua á Clara y la bebió con ansia.
Noté que estaba muy encendida y que sus ojos brillaban de una manera singular.
—No te gusta mi compra? me dijo.
—Lo que no me gusta, la contesté, es el estado en que te encuentras.
—En efecto, me siento muy mala: y mi sed crece.... quiero mas agua.
Fué á levantarse y cayó sin fuerzas de nuevo sobre el sillón.
—Oh! ¡Dios mio, exclamó! ¿qué es esto...? mi sed crece, me parece que mi cuerpo se desploma, zumba mi cabeza. ¿Qué es esto?
Entonces como las terribles palabras del festin de Baltasar brilló en mi pensamiento, con un fulgor sombrío, el nombre del doctor Wildall.
—Y aquellos brillantes tan baratos....!
—Y tan semejantes á aquellos que yo había visto en poder de Adelaida....!
—Y aquellos brillantes ofrecidos á Clara, en un café, en el momento en que la servían un vaso de agua!
No me atreví á preguntar mas á Clara por temor de aterrorizarla, pero Clara se ponía á cada momento mas enferma, y mandé un criado á casa de mi amigo Diaz, y otro á caballo á la quinta de Miantucacuc.
Cuando llegó Diaz, Clara estaba sin sentido.
En el momento de verla Diaz sacó un estuche y de él una lanceta, y la picó una vena.
No salió una gota de sangre.
—Esto es asunto concluido, me dijo Diaz: la alegría de casarse contigo la ha matado.
—¡Malado!
—Muerta, completamente muerta, Gabriel, he llegado tarde: una congestión cerebral.
—¿Un veneno.
—Cuidado con lo que dices.
—Lo repito, un veneno.
—Un veneno! exclamó una voz ronca á la puerta.
Era Miantucacuc.

LXXXII.

Al ver á su hija muerta, pasó una cosa horrible por el semblante del indio.
Nunca una espresion mas horrorosa de blasfemia: nunca una espresion mas espantosa de venganza.
Yo no estaba en estado de comprender nada, y sin embargo, comprendí aquella blasfemia lanzada al cielo, aquella amenaza lanzada á la tierra.
Y luego asíndome un brazo con una fuerza tal que me le rompía, gritó roncamente.
—¿Dices que un veneno!
Yo no contesté: estaba doblegado, horrorizado, aterrado.
—Yo, médico, dijo Diaz que estaba mas sereno, juro por Dios y por mi honor, que esa señora ha muerto naturalmente de un ataque de apoplejía.
—¿Tu lo juras...! ¡tu que te llamas médico! gritó Miantucacuc rechinando los dientes.... y ¿si la ha matado un veneno....?
—Afirmo que aquí no hay señal alguna de envenenamiento; que los efectos de la congestión están perfectamente marcados: lo juro y apuesto lo que gane en todo un año.
—Bien, lo veremos, dijo Miantucacuc: que llamen al comisario.
Yo, sin saber porque, me estremecí.
Miantucacuc, teniendo delante de sí á su hija muerta estendida sobre el lecho, estaba en la puerta como para impedirnos la salida.
Diaz se había sentado en su sofá, y esperaba con la mayor indiferencia, fumando un habano, la llegada del funcionario público.
Cuando llegó, al ver la estraña catadura del mejicano el comisario retrocedió.
—Soy don Cristóbal Alvarez, banquero, indiano, antiguo jefe de tribu, convertido y súbdito de S. M. C.
—Ah! ¡si! he oído hablar de V., dijo el comisario.
—Esa señora ha muerto repentinamente, dijo con terrible acento Miantucacuc, y temo que haya sido por efecto de un veneno.
—Ah! pues eso es asunto de un juez de primera instancia, dijo el comisario, y ya que se habla de asesinato, mi deber es impedir que nadie salga de aquí, ni de la casa.
—Sí, sí, dijo Miantucacuc: es necesario que nadie salga de aquí. Pero el juez.... el juez....
—Se le vá á avisar al momento.

LXXXIII.

En efecto, poco despues un juez de primera instancia practicaba las primeras diligencias.
El cadáver fué reconocido.
Tres médicos declararon que Clara había muerto naturalmente por congestión cerebral.
Insistió aun Miantucacuc, y otros tres médicos hicieron la autopsia, y declararon por su honor y por su conciencia lo mismo que los anteriores.

—Ya lo había yo dicho, dijo mi amigo Diaz levantándose del sofá donde se había sentado, y como supongo que no se nos querrá hacer responsables de una muerte hecha por Dios, me retiro.
—Indudablemente, caballero, dijo el juez, puede V. ir á donde quiera, lo mismo que esos señores.
Yo salí tras Diaz.
Miantucacuc quedó arrojado sobre el cadáver de su hija.
—¿Estás seguro de que no era un veneno? dije á Diaz, cuando estuvimos en su casa.
—No, no, y cien veces no, contestó Diaz: si fuera... ahora que estamos solos ¿no te lo confesaría? y ¡es lástima... ¡vive Dios! ¡tan hermosa!... ¡tan rica!... ¡y yo que pensaba haberla puesto á prueba despues que se hubiera casado contigo! ¡cómo ha de ser!...
Yo salí loco de casa de Diaz, y me encerré en mi casa.

LXXXIV.

Pasé durante quince días por todas las fases del dolor.
Y... debo confesarlo aunque no me honre: lo que mas me hacia sentir la muerte de Clara, no era el haberla perdido á ella, este dolor habría pasado pronto... era... el haber perdido con su posesion la posesion del tesoro de su padre.
Y tenía mucha razon, porque el que hubiera poseído aquellos tesoros...
Pero continuemos.

LXXXV.

A los quince días recibí una carta por el correo.
Apenas la vi, reconocí la letra de Adelaida.
Mi corazón se estremeció.
La influencia del ángel malo empezaba de nuevo.
«Gabriel, (me decía) puede V. venir cuando quiera á la quinta de Alvarez: soy libre, enteramente libre: le amo á V. —Adelaida.»
¡Libre! ¡enteramente libre! exclamé: ¿pues qué ha sido de Miantucacuc? ¿Acaso una nueva congestión cerebral?
Sin que tuviese mi voluntad parte alguna en ello, brilló de nuevo en mi imaginación con una lucidez sombría el nombre del doctor Wildall.
Monté inmediatamente á caballo, y tomé el camino de la quinta de Miantucacuc: á un tiro de fusil de ella, vi agitarse un pañuelo en la misma ventana, desde donde me saludó Adelaida la última vez que estuve en la quinta.
Era Adelaida en efecto.
Cuando llegué á la escalinata de la puerta, Adelaida salió á recibirme vestida completamente de luto y sola.
—¿Qué es eso? la dije... al fin...
—Hable V., hable V. sin temor: estoy casi sola en la casa, he despedido á todos los criados y he tomado un matrimonio campesino de los alrededores, y una cocinera para que me sirvan. Además hay aquí un médico.
—Un médico, ¿y para qué?
—Para que vea como muere ese hombre...
—Ah! ¿muere Miantucacuc?
Adelaida me asió de la mano y me llevó hácia el interior.
—Me ama V. todavía? me dijo.
Miré con espanto á Adelaida, pero estaba bajo su influencia, y me sentí morir al choque de su mirada puesta en mis ojos.
—Oh! ¡qué hermosa! ¡que hermosa estaba entonces aquella mirada! ¡cuántas y cuán enloquecedoras promesas en sus ojos!
—Oh! gracias, gracias, Gabriel, me dijo, yo no podría vivir sin tu amor.
Estábamos en su gabinete, en aquel mismo gabinete donde me había tenido oculto, y al pronunciar sus últimas palabras se dejó caer entre mis brazos.
—Y Miantucacuc! dije interrumpiendo al esqueleto.
—¿Qué me importaba á mí entonces Miantucacuc, Eugenio? me contestó: yo sentía el placer infernal de ser devorado por un demonio.
—Oh! ¡qué días, qué días y qué noches!
—Oh! ¡qué torbellino de fuego!
—Oh! ¡recuerdos malditos!
Yo no tenía vida bastante para mi felicidad.
—Pero, ¿y Miantucacuc? insistí.
—Miantucacuc moría... moría de consunción.
Adelaida me llevaba á los pies de su lecho, me hacia sentar en un sillón, se sentaba sobre mis rodillas y me colmaba de caricias. Miantucacuc, inmóvil, impotente, reclinado en el lecho, nos miraba, nos miraba de una manera terrible.
Un día no pudo mirarnos.
Había muerto.
Lentamente, como una lámpara que se apaga.
El médico puso un largo certificado en que se razonaba la defunción... Miantucacuc fué reconocido como Clara... nadie conoció en él señales de veneno.
Cuando se le llevaron, Adelaida dió un grito de alegría.
—¡Tuya! ¡enteramente tuya! exclamó: ¡tuya y libre!

LXXXVI.

—Oh! y qué mujer, dije interrumpiendo al esqueleto.
—Infame... cien veces infame.
—Y te casaste con ella?...
—Sí... pero despues de un largo martirio.
—¿De un largo martirio...!
—En cuanto Adelaida se vió libre, tomó casa en Madrid: se presentó como una viuda rica, y en efecto lo era (como la viuda de Alvarez) tuvo sociedad, y en su sociedad.... amantes.
—Amantes! ¿pues no te amaba?
—Sí, pero sabía que yo era su esclavo.
—¿Su esclavo!...
—Muchas veces... irritado, celoso, la echaba en cara sus demostraciones para con otros, poco agradables por cierto para mí: y despues de haberme oído sonriendo, contestaba.—Será necesario que renunciemos á nuestra union.—Renunciemos en buen hora, respondía yo.—En ese caso será necesario que no volvamos á vernos.
Entonces yo me inmutaba, temblaba, y ella me decía sonriendo:—¿Qué celos tan ridiculos, querido! ¡qué altercados tan inútiles!
—Ay Eugenio! sufrí cuanto puede sufrirse, mas de lo que puede sufrirse, y aquel sufrimiento me mataba. Temblaba de terror junto á Adelaida, y no podía separarme de ella... bebía, bebía sediento su amor, y siempre encontraba mas sed, y una sed mas rabiosa en el fondo de aquella copa envenenada.
—Ah! en este momento la miserable entra en un coche de alquiler con tu amigo Juan para volverse á su casa.
—Y estar yo aquí encadenado, sujeto, reducido á los huesos?
—Oh!
Sentí rechinar de una manera horrible los dientes del esqueleto, vi brillar de nuevo dos chispas rojas en las cuencas de sus ojos, y escuché de nuevo aquel rugido sordo, poderoso, que parecía revolverse dentro de su cráneo.
—¡Acabemos! ¡acabemos! exclamó el esqueleto: ya ha concluido el baile del Teatro real y Juan volverá pronto. Además, no debe tardar el primer canto del gallo.
Y asíó el fuelle que antes había dejado caer y me lo presentó.

—¡Mátame! me dijo.
—Espera... espera un instante... ¡Tu casamiento con Adelaida...!
—Se casó la infame conmigo poco mas de un mes hace... pero cuando ya me había envenenado.
—¡Envenenado!
—Sí, con el medicamento para curar las afecciones del hígado del miserable, del asesino doctor Wildall: con lo mismo que había envenenado á Clara valiéndose de una mujer comprada: con lo mismo que había envenenado por sí misma á Miantucacuc.
—¿Y para qué se casó contigo esa mujer cuando ya estas envenenado!...
—Para... para ser la viuda de un hombre conocido, y para... heredarme...
—¿Para qué heredarte una mujer que posee los inmensos tesoros de Miantucacuc?
—¡Los tesoros habían desaparecido! en el lugar en que estaban enterrados debajo de la piedra del hogar de la cabaña, solo había... ¡carbon!
—Carbon!
—Con algunas partículas de oro.
—¡Ah!
—Al sentirse enfermo Miantucacuc, había abrasado su tesoro; los brillantes se quemaron, Eugenio; las perlas se quemaron... ¡Ah! ¡ah!
—La miserable lo sabía, y al casarnos, ¡había exigido que el que muriese dejase sus bienes al que sobreviviese... yo, enamorado... creyendo en el tesoro... ¡y esa infame lleva mi nombre y mis bienes á los brazos de un viejo rico, y se consuela de antemano del sacrificio del viejo con las caricias de Juan!... ¡oh! ¡oh!
Y el esqueleto estaba furioso.
—Mátame, repitió, presentándose de nuevo el fuelle.
—Espera, espera aun... no se comprende el objeto de tanto y tan horrible crimen.
—¿No era hija Clara de Miantucacuc?
—Sí.
—¿No era por lo tanto heredera de Miantucacuc?
—Sí.
—¿He ahí por qué murió.
—¡Horror! de modo que tú, revelando á Adelaida que Clara era hija del indio, asesinaste á Clara.
—Sí.
—¿Y Adelaida la mató con el veneno que tú trajiste para que matase á Miantucacuc?
—¡Sí! ¡sí! y me mató, al fin, á mí para que no pudiese revelar tantos crímenes. Pero Dios es justo y me ha dejado sin duda esta vida absurda para que el mundo pueda saber la historia de esa mujer.
—Me parece que esta es una historia inventada por tí para mortificarme.
—¡Oh! ¡no me crees!
—Pero ¿cómo creer en un monstruo como Adelaida!
—Adelaida ha sido el brazo de Dios.
—¡Blasfemas!
—Isabel de Lemus... robada por Miantucacuc, violentada por Miantucacuc, encerrada en una cabaña lejana del Nuevo Mundo, perdida en un bosque, maldijo muriendo de hambre á Miantucacuc y á su descendencia.
—¡Ah!
—¿Comprendes ahora cómo Adelaida ha podido ser la mano de Dios? ¡las maldiciones de los moribundos se cumplen! procura tu que yo no te maldiga, Arria... no me preguntes mas... el plazo espira... toma el fuelle y mátame.
Y se acercó á mí de una manera tan amenazadora, que yo, transido de terror, tomé maquinalmente el fuelle.
—¿Y cómo he de matarte con esto? le dije.
—Mira, introduceme el extremo del fuelle por una de las fosas nasales y sopla... mi espíritu que se ha refugiado en mi cavidad cerebral, saldrá por el occipucio.
—Tú estás loco.
—¡Sopla! ¡sopla! que va á cantar el gallo.
Y echó la cabeza atrás, se puso por sí mismo la punta del tubo del fuelle en una de las fosas, y se quedó apuntándose con ellas la otra al rostro.
—Sopla, me dijo.
Maquinalmente abrí el fuelle y le cerré.
Entonces sentí una cosa horrible.
La mitad del alma por lo menos del esqueleto, saliendo espelida por el soplo del fuelle por la fosa nasal que tenía descubierta, se me metió por la boca.
El esqueleto se desplomó por un lado á punto que cantaba á lo lejos un gallo, y yo caí poco despues sin sentido en la cama.

LXXXVII.

Quando volví en mí me encontré con Juan á la cabecera.
El sol entraba por el balcón.
El esqueleto estaba en su armario de ébano.
—¿Cómo has pasado la noche? me dijo.
—Bien, muy bien, le contesté, no atreviéndome á decirle nada.
Me parecía que el esqueleto me miraba y me amenazaba.
Mi herida ó mi rasguño estaba en muy buen estado y pude ir á mi casa.
He averiguado que Juan tiene una querida que es viuda.
He procurado conocerla y es muy hermosa; parece un ángel.
Pero se llama Adelaida.
Y la gusta mucho el color de rosa.
—Dios mio! yo siento dentro de mí una cosa infernal!
—Una cosa que me atormenta de una manera vaga, que me entristece, que me enlanguidece!
—Debe ser el espíritu envenenado de Zea!
Quando oigo crujir una rama seca de árbol, una caña que se rompe, un cristal que salta, me parece oír los dedos del maldito esqueleto, que redobla.... ¡que me llama!
—¿Quando veo un vestido color de rosa me estremezco!
—¿Quando oigo llamar á una mujer Adelaida, se me herizan los cabellos!
Afortunadamente la mujer á quien amo se llama Enriqueta.
Pero ¡ah... es hija de Zea!

EPILOGO.

Quando acabé de leer el manuscrito, me levanté y me fui á ver á Juan, que es amigo mio, como lo es de Arria.
No le encontré pero encontré á su mujer.
A Adelaida, en efecto, viuda de un militar viejo.... y hermosa y elegante, pero que no tiene nada de ogro ni de vampiro, como no sea en lo negro de los ojos.
—Ha salido Juan, me dijo, pero me parece que le busca usted con interés.
—Sí; vengo á consultarle acerca de esto.
Y la mostré el manuscrito.
—Ah! me dijo riendo: *Historia de un hombre contada por su esqueleto....*
Y soltó una alegre carcajada.

